



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

FECHA	Villavicencio, Abril 01 de 2014.
HORA	Desde las 14: 00 p.m. hasta las 18:40 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas del Auditorio “Eduardo Carranza”.
ASISTENTES	<p>OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ, Rector. EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico. HERNANDO PARRA CUBEROS, Vicerrector de Recursos Universitarios. CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social. DORIS ALICIA TORO GELPUD, Director General de Currículo PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería. JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ, Decano de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. BLANCA STELLA PIÑEROS DE HERNANDEZ, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. RAFAEL OSPINA INFANTE, Representante de los Directores de Programa GINA LORENA GARCIA MARTINEZ, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos OSCAR MANUEL AGUDELO VARELA, Representante de los Profesores. MABEL YASMINE GARCIA HERNANDEZ, Asesor de la Oficina de Planeación</p>
INVITADOS	<p>MARCELA BLANCO, P.G.I Oficina de Comunicaciones. ELDA TORRES, Coordinadora SISA SHIRLEY ALFONSO, Coordinadora Administrativa e Interinstitucional CIER. EDGAR ROMERO, Coordinador Ejecutivo CIER. FREDY TORO, Coordinador Académico CIER. MARIA MAGDALENA GARCIA, CIER-ORIENTE</p>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 2 de 84

---

**INICIO DE LA SESIÓN**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 006**

FECHA: Martes, Abril 01 de 2014  
HORA: 2:00 P.M  
LUGAR: Sala de juntas del Auditorio “Eduardo Carranza”.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2. Posesión de Consejeros**
  - 2.1 Posesión del señor Juan Sebastián Rodríguez Tovar como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico.**
  - 2.2 Conocimiento ante el Consejo Académico de la Posesión de la Dra. Doris Alicia Toro como Directora General de Currículo.**
- 3. Lectura y Aprobación de Actas**
  - 3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 002 del 11 de Febrero de 2014.**
  - 3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 003 del 26 de Febrero de 2014.**
- 4. Informes Dependencias**
  - 4.1 Informe Comunicaciones**
  - 4.2 Informe CIER.**
- 5. Designación de un profesor experto para el Comité de Bioética**
- 6. Avales del Consejo Académico**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 3 de 84

- 
- 6.1 Resolución Superior “Por el cual se autoriza al Rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cargos Docentes de Tiempo Completo”.
  - 6.2 Por el cual se crea la Editorial de la Universidad de los Llanos, UNILLANOS”
  - 6.3 Por el cual se define la Política para el Reconocimiento y pago de Incentivos monetarios no constitutivos de salario a los profesores de carrera y ocasionales.
  - 6.4 Por el cual se establece la Política Institucional para el Relevo Generacional y los requisitos generales para las convocatorias públicas a egresados destacados

**7. Proyectos de Acuerdo Academico para Primer Debate**

- 7.1 “Por el cual se establece el cálculo del tiempo semanal dedicado a la actividad docente de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de los programas presenciales”.

**8. Proyectos de Resolución Académica.**

- 8.1 Por la cual se define el periodo académico y su duración para los programas de Programa de posgrado a nivel de maestría o especialización, asuntos no contemplados en el acuerdo 012 de 2003

**9. Convenio Universidad de los Llanos – Universidad Nacional**

**10. Informe Decano Fondos Especiales**

**11. Correspondencia**

**12. Propositiones y varios.**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Preside la sesión el Doctor Oscar Domínguez González, Rector de la Universidad de los Llanos; seguidamente, el Secretario General verifica e informa que existe el quórum



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 4 de 84

necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se puede dar inicio a esta reunión.

La Dra. Blanca Stella Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone incluir Convenio Universidad de los Llanos – Universidad Nacional que por intermedio de la Facultad de Enfermería se desarrollara una cohorte de los Programas de Especialización en Enfermería Cardiorrespiratoria y Especialización en Enfermería Maternoperinatal.

El Ing. Miray Saavedra Decano de a Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, pide incluir la socialización del Informe de los Fondos Especiales preparado por el Dr. Charles Aroza Decano de la Facultad de ciencias Económicas

El Presidente de la Sesión, informa que la Directora del NUFFIC pide excusas a los Honorables Consejeros, que por cuestiones de logística no puede presentar dicho informe para esta Sesión y se compromete a presentarlo cuando nuevamente sea citada y propone que la Dra. Marcela Blanco P.G.I de la Oficina de Comunicaciones presente su informe, por lo tanto pone a consideración estas inclusiones en el orden del día a los Honorables Consejeros.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 006**

FECHA: Martes, Abril 01 de 2014

HORA: 2:00 P.M

LUGAR: Sala de juntas del Auditorio “Eduardo Carranza”.

**ORDEN DEL DÍA**

**4. Llamado a lista y verificación del quórum.**

**5. Posesión de Consejeros**

**2.3 Posesión del señor Juan Sebastián Rodríguez Tovar como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico.**

**2.4 Conocimiento ante el Consejo Académico de la Posesión de la Dra. Doris Alicia Toro como Directora General de Currículo.**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 5 de 84

**6. Lectura y Aprobación de Actas**

**3.1** Acta Sesión Ordinaria N° 002 del 10 de Febrero de 2014.

**3.2** Acta Sesión Extraordinaria N° 003 del 26 de Febrero de 2014.

**4. Informes Dependencias**

4.3 Informe Comunicaciones

4.4 Informe CIER.

**5. Designación de un profesor experto para el Comité de Bioética**

**6. Avales del Consejo Academico**

6.1 Resolución Superior “Por el cual se autoriza al Rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cargos Docentes de Tiempo Completo”.

6.2 Por el cual se crea la Editorial de la Universidad de los Llanos, UNILLANOS”

6.3 Por el cual se define la Política para el Reconocimiento y pago de Incentivos monetarios no constitutivos de salario a los profesores de carrera y ocasionales.

6.4 Por el cual se establece la Política Institucional para el Relevo Generacional y los requisitos generales para las convocatorias públicas a egresados destacados

**7. Proyectos de Acuerdo Academico para Primer Debate**

7.1 “Por el cual se establece el cálculo del tiempo semanal dedicado a la actividad docente de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de los programas presenciales”.

**8. Proyectos de Resolución Académica.**

8.1 Por la cual se define el periodo académico y su duración para los programas de Programa de posgrado a nivel de maestría o especialización, asuntos no contemplados en el acuerdo 012 de 2003



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 6 de 84

- 9 Convenio Universidad de los Llanos – Universidad Nacional
- 10 Informe Decano Fondos Especiales
- 11 Correspondencia
- 12 Propositiones y varios.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el orden del día con las modificaciones acordadas por los Consejeros.

ORDEN DEL DÍA

2. POSESIÓN DE CONSEJEROS

2.1 Posesión del señor Juan Sebastián Rodríguez Tovar como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Consejo Académico

ACTA DE POSESIÓN N° 002

En la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, a los 01 días del mes de Abril del año 2014, en desarrollo de la sesión extraordinaria N° 006, hace presencia ante el Honorable Consejo Académico de la Universidad de los Llanos, el estudiante **JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ TOVAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.121.890.219 , con el fin de tomar posesión como **Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico**, para la cual fue elegida en desarrollo de la convocatoria realizada mediante las Resolución Rectoral N° 4702 de 2013 y la Credencial expedida por el Consejo Electoral Universitario, el 26 de Marzo de 2014. En tal virtud, el señor Presidente del Consejo Académico, procede a tomarle el juramento de rigor, previas las



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

**ACTA N° 006-2014**  
**Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 7 de 84

formalidades de que trata el artículo 269 del C.P.P., por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con todos los deberes y obligaciones que la Representación le impone.

Esta posesión surte todos los efectos a partir del día 26 de Marzo de 2014, según lo plasmado en la credencial que le fue otorgada por el Consejo Electoral Universitario, para el período comprendido entre el 26 de marzo de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

Para constancia se firma la presente actuación por quienes en ella intervienen, una vez leída y aprobada en todas sus partes.

Quien toma posesión,

**JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ TOVAR**

Ante quien toma la posesión,

**ÓSCAR DOMINGUEZ GONZÁLEZ**  
Presidente del Consejo Académico

El Presidente de la Sesión lee el acta de Posesión y toma juramento al Representante **JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ TOVAR**, como **Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico**, así:

**JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ TOVAR**, Jura ante Dios y promete a la patria y a la sociedad obedecer y hacer cumplir la constitución y las leyes de Colombia, honrar y respetar a la Universidad, cumplir leal y fielmente los deberes y obligaciones que le impone su profesión.

El Estudiante **JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ TOVAR**, **Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico**, contesta: Si Juro.

El Presidente de la Sesión continua con la toma del juramento: Si así lo hiciere, que Dios, la Patria, la sociedad y la Universidad se lo premien, SI-NO, que él y ellas se lo demanden, da la bienvenida al seno del Consejo Académico al estudiante Juan Sebastián Rodríguez Representante de los estudiantes, mencionando que su elección se ha demostrado ser una de las más transparentes, con autonomía y respeto e informa a los honorables consejeros que ya hay un nuevo integrante del Consejo Académico la Dra. Doris Alicia Toro Gelpud, Directora General de currículo a la cual se le tomara posesión a continuación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 8 de 84

El Dr. Luis Eduardo Marín Gómez Secretario General, que para este evento fueron confirmados todos los antecedentes de tipo legal en pro de ser procedente su posesión.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico en cabeza de su Presidente, toma posesión del estudiante JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ TOVAR, Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico.**

**2.2 Conocimiento ante el Consejo Académico de la Posesión de la Dra. Doris Alicia Toro como Directora General de Currículo.**

El Presidente de la Sesión lee el acta de Posesión y toma juramento a la Dra. Doris Alicia Toro Gelpud como Directora General de Currículo, así:

**DORIS ALICIA TORO GELPUD**, Jura ante Dios y promete a la patria y a la sociedad obedecer y hacer cumplir la constitución y las leyes de Colombia, honrar y respetar a la Universidad, cumplir leal y fielmente los deberes y obligaciones que le impone su profesión.

La Dra. **DORIS ALICIA TORO GELPUD, Directora General de Currículo**, contesta: Si Juro.

El Presidente de la Sesión continúa con la toma del juramento: Si así lo hiciera, que Dios, la Patria, la sociedad y la Universidad se lo premien, SI-NO, que él y ellas se lo demanden.

La Dra. Doris Alicia Toro Gelpud directora General de Currículo, expresa que la labor que ella va a realizar es en pro de los intereses Académicos de la Universidad.

El Estudiante Juan Sebastián Rodríguez Representante de los estudiantes, enuncia que sus actividades se centraran en generar propuestas de parte del estamento estudiantil que permitan mejorar la calidad académica de la Universidad.

El Dr. Luis Eduardo Marín Gómez Secretario General, que para este evento fueron confirmados todos los antecedentes de tipo legal en pro de ser procedente su posesión.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 9 de 84

**Conclusión:**

**El Consejo Académico en cabeza de su Presidente, toma posesión a la Dra. DORIS ALICIA TORO GELPUD, Directora General de Currículo del estudiante.**

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 002 del 10 de Febrero de 2014.**

El Dr. Luis Eduardo Marín Gómez Secretario General, anuncia que se tuvieron en cuenta las observaciones presentadas por los Consejeros para su transcripción.

El Presidente de la sesión pone en consideración la aprobación del Acta N° 002 de 2014, donde por unanimidad se aprueba el Acta N° 002 de 2014.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera prudente aprobar el Acta N° 002 del 10 de Febrero de 2014.**

**3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 003 del 26 de Febrero de 2014.**

El Dr. Luis Eduardo Marín Gómez Secretario General, avisa que hasta el momento no se han hecho llegar por parte de los consejeros sus observaciones.

El Presidente de la sesión pone en consideración la aprobación del Acta N° 003 de 2014, donde por unanimidad se pide el aplazamiento de la aprobación de tal manera que los Consejeros puedan hacer llegar las debidas observaciones a la Oficina de Secretaria General.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por unanimidad considera prudente aplazar para una próxima sesión la aprobación del Acta N° 003 del 26 de Febrero de 2014 hasta que los Consejeros envíen las respectivas observaciones a la Oficina de Secretaria General.**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 10 de 84

---

**4. INFORMES DEPENDENCIAS**

**4.1 Informe Comunicaciones**

La Dra. Marcela Blanco P.G.I de la Oficina de Comunicaciones, informa que es importante mencionar la trascendencia de la Oficina de Comunicaciones, puesto que está dada en el mejoramiento del nivel de recordación que la Universidad tiene en el mercado sea por pauta publicitaria, el impacto de los proyectos de Proyección Social y la Investigación en la sociedad, por lo tanto es significativo mencionar que cada dependencia apoye a la Oficina de Comunicaciones en pro de ampliar la difusión de la información y generar los lineamientos para optimizar la proyección visual de la Universidad que está enmarcada en el Proyecto AULA TV, las redes sociales y el uso de la emisora de la Unillanos, que son de acceso y uso del público en general, es decir tanto para clientes internos como clientes externos, este proyecto se ha estado trabajando por facultades por lo tanto en este momento centraremos nuestros esfuerzos y conocimientos para perfeccionar la imagen de la Facultad de Ciencias de la Salud y de Ciencias Económicas a través de un video institucional que permita ser un instrumento de promoción de tal manera que se pueda difundir y promocionar en la comunidad Universitaria en general de tal manera que se pueda componer la arquitectura de la Universidad de los Llanos en pro de mejorar la difusión de la imagen Corporativa por eso se invita a que las dependencias estén prestas a apoyar este proyecto de trascendencia Institucional.

El Estudiante Juan Sebastián Rodríguez Representante de los Estudiantes, comunica una sugerencia a la Oficina de comunicaciones, donde se pide el incremento de los canales de difusión dando más uso de los periódicos Institucionales, los murales o los boletines.

La Dra. Marcela Blanco P.G.I de la Oficina de Comunicaciones, indica que una de las falencias que tiene la Universidad es la demora en la difusión de la información, por lo tanto para una mejor actualización de la información en la Institución es importante mejorar el sistema de carteleras de las dependencias, además se ofrece un espacio en el periódico de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 11 de 84

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, opina que la página [www.youtube.com](http://www.youtube.com) está bloqueado su uso en la Universidad.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, considera que es importante la difusión de las actividades realizadas por la Universidad en la Región de la Orinoquia, especialmente en los lugares más apartados como Paz de Ariporo, Arauca, Vichada y entre otros puesto que la Universidad tiene presencia de estas regiones a través de nuestros alumnos, lo importante es fortalecer esta imagen en pro de mejorar el posicionamiento de la marca UNILLANOS.

El Presidente de la Sesión, informa que es importante aplaudir las iniciativas que se están llevando a cabo en el área de comunicaciones, aunque es importante mejorar las estrategias de tal manera que esto permita consolidar la Universidad en el ámbito externo y ser una Institución de cara a la sociedad, pide respetuosamente a los Honorables Consejeros realizar una graduación por ventanilla:

**ESTUDIANTES**, Juran ante Dios y promete a la patria y a la sociedad obedecer y hacer cumplir la constitución y las leyes de Colombia, honrar y respetar a la Universidad, cumplir leal y fielmente los deberes y obligaciones que le impone su profesión.

**LOS ESTUDIANTES**, contestan: Si Juro.

El Presidente de la Sesión continúa con la toma del juramento: Si así lo hiciera, que Dios, la Patria, la sociedad y la Universidad se lo premien, SI-NO, que él y ellas se lo demanden.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico aprueba el informe presentado por la Dra. Marcela Blanco P.G.I de la Oficina de Comunicaciones.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

**ACTA N° 006-2014**  
**Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 12 de 84

**4.2 Informe CIER.**

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, explica que el objetivo principal del CIER-ORIENTE esta dado en facilitar y mejorar la formación docente a través de los diferentes proyectos que implemento el gobierno a través del M.E.N en convenio con e gobierno coreano y la Universidad en pro de generar futuros proyectos y programas de formación, entre los representantes del convenio están la Dra. Magdalena García y los Ingenieros Fredy toro, Shirley Alfonso y Edgar Romero.

La Dra. María Magdalena García coordinadora CIER – ORIENTE expone que desde el marco normativo la Universidad de los Llanos, tiene la función de operador del Convenio N° 643 del 2010 entre el gobierno de Corea del Sur con el gobierno de Colombia, cuya esencia está enfocada en la generación de Capacidad en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación, teniendo como ejes estructurales, la Investigación, la Producción de contenidos Educativos, la Formación docente que nos conlleve a garantizar el aprendizaje del estudiante y el desarrollo del programa de semilleros de investigación.



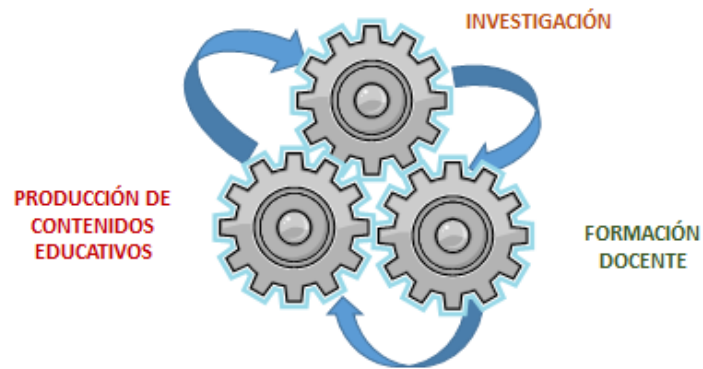
**Convenio 643 de 2010 entre el gobierno de  
Colombia y Corea del Sur: creación del Proyecto  
Generación de Capacidad en Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones en Educación.**



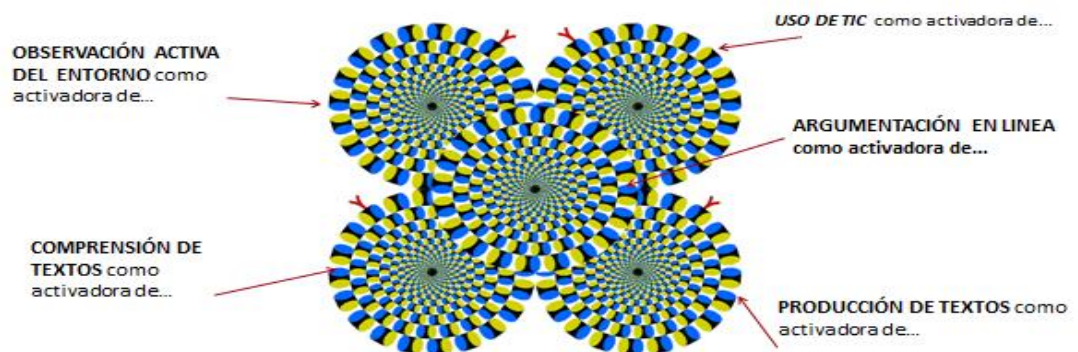
ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria



**COMPONENTES ESTRUCTURANTES DE LA FUNCIÓN MISIONAL  
DEL CIER ORIENTE**



**INTEGRACIÓN SISTÉMICA DE 5 COMPETENCIAS**





# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO ACADÉMICO

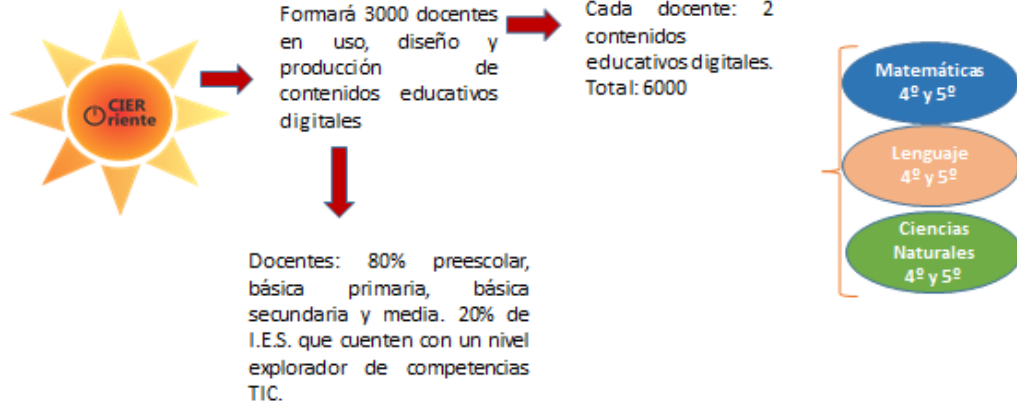
## ACTA N° 006-2014 Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

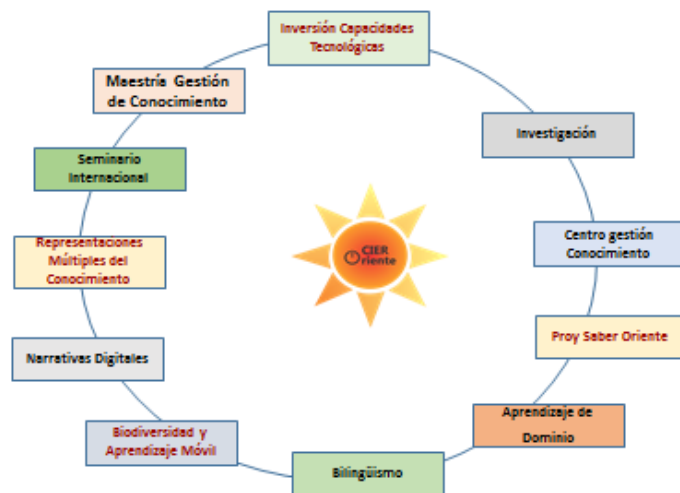
01/Abril /2014

Pág. 14 de 84

### PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES CON DOCENTES DEL CIER ORIENTE



### SOSTENIBILIDAD DEL CIER: AMPLIACIÓN DEL HORIZONTE DE ACCIÓN





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 15 de 84

El Presidente de la Sesión, indica que los resultados de la propuesta del convenio CIER-ORIENTE propenderá por mejorar la calidad de la formación docente, la producción de contenidos educativos, el desarrollo de investigaciones y el aprendizaje por parte del estudiante de tal forma que se pueda llegar a los objetivos propuestos por el convenio de tal manera que la sostenibilidad del convenio sea mayor a la estipulada en el convenio inicial.

El Estudiante Juan Sebastián Rodríguez Representante de los Estudiantes, opina que un primer objetivo que permita reforzar los resultados de este convenio está dado en mejorar la calidad académica de los docentes y esa se puede lograr en la incorporación del cuerpo docente en la Maestría en Gestión de Conocimiento en Educación y Tecnologías para el Desarrollo Local y Regional.

La Dra. María Magdalena García Coordinadora del CIER-ORIENTE, responde que el desarrollo de la maestría ya se está gestionando en las instancias respectivas puesto que sería adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, además la Universidad a través del señor Rector se está realizando las conversaciones de un próximo proyecto con la Maestría para que pueda ser ofertada en Arauca a través de la Universidad Nacional.

El Presidente de la Sesión, afirma que la Maestría se ofertara con el debido registro de la Universidad de los Llanos, de tal manera que podamos llevarlo al resto de la Región Orinoquia, de tal manera que se pueda concretar con el Ministerio de Educación para el inicio de trabajos para la adecuación de aulas, aclarando que no solo son 8 sino son 13, de acuerdo a los procedimientos establecidos para el cumplimiento de la norma de tal manera que pueda ser avalado sin problemas en el Consejo Superior Universitario.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, recomienda a la Dra. María Magdalena García Coordinadora del CIER-ORIENTE, que el proyecto es muy asertivo para las necesidades de expansión que tiene planeada la Universidad, de tal manera que lo hace ambicioso y por lo tanto bien estructurado en cuanto a Organización Administrativa, Organización Académica y el Fortalecimiento Curricular.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 16 de 84

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, opina que el cumplimiento de los tiempos para la entrega de los compromisos para este proyecto son nulos.

El Dr. Carlos Ariel Jiménez Obando Director General de Proyección Social, afirma que el apoyo que necesite para la difusión y proyección del convenio estamos para servir.

El Dr. Rafael Ospina Representante de los Directores de Programa, considera que el desarrollo de la Maestría propendería por el mejoramiento de la calidad de formación de los docentes de la Universidad, por eso es importante realizar una articulación entre las Facultades.

El Presidente de la Sesión, argumenta que la Maestría es un proyecto estratégico para el desarrollo e impacto de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y por ende una oportunidad de mejoramiento de la Universidad de los Llanos.

El Dr. Eduardo Castillo Vicerrector Académico, comenta que la Maestría permite la articulación de las diferentes facultades con sus diferentes escuelas, centros e Institutos, además en este momento la Universidad está realizando tres proyectos que tienen prácticamente el mismo objetivo como lo es el CIER, CIENTIC y HORIZONTE MEDIÁTICO.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, explica que la responsabilidad de la Universidad con la educación del Departamento del Meta es implícita a su función misional, obviamente en épocas anteriores se ha realizado de una forma efímera sin la trascendencia que en este momento tiene el proyecto puesto que permite capacitar e integrar al sistema educativo regional algo que desde el punto de vista de crecimiento es muy favorable para el desarrollo futuro de la Universidad.

El Presidente de la Sesión, pide al grupo de trabajo una serie de informes y avances del proyecto CIER-ORIENTE.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 17 de 84

La Dra. María Magdalena García Coordinadora del CIER-ORIENTE, le recuerda a los Honorables Consejeros que el 20% de los cupos de este proyecto están destinados para los profesores de Educación Superior.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico aprueba el informe presentado por la Dra. María Magdalena Coordinadora del CIER además pide se haga una retroalimentación de los avances del proyecto de una forma mas constante y sistemática.**

**5 DESIGNACIÓN DE UN PROFESOR EXPERTO PARA EL COMITÉ DE BIOÉTICA.**

El Dr. Eduardo Castillo Vicerrector Académico, expone a los Consejeros la importancia de la designación de un profesor en el Comité de Bioética para el funcionamiento de la Universidad, además destaca la excelente labor realizada por la Dra. Gina García en el Comité de Bioética y por lo tanto postula su nombre para la reelección, sin embargo por ética y pedido de la Dra. Gina García se les pide a los Decanos que postulen a un candidato por Facultad.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, expresa que se le debe otorgar un merecido reconocimiento a la Dra. Gina García como miembro del Comité de Bioética y considerar la reelección de la Dra. Gina García en su cargo.

El Presidente de la Sesión, establece que se dará una directriz a la Oficina de Servicios Administrativos se revise las hojas de vida del talento humano docente para que se verifique el perfil y de esa forma poder escoger el delegado, sin embargo está de acuerdo con la reelección de la Dra. Gina García que ha realizado una meritoria labor en el Comité de Bioética.

El Dr. Charles Aroza Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, opina que realmente en la Facultad no hay docentes que cumplan con el perfil, además apoya la decisión de que sea reelegida la Dra. Gina García, por su excelente trabajo y aporte al mejoramiento del Comité de Bioética de la Universidad.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, considera que realmente en la Universidad hay pocos profesores que cumplan con el perfil además que tengan el compromiso con el que se ha caracterizado la Dra. Gina García en el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 18 de 84

desarrollo del Comité de Bioética, por lo tanto afirma su apoyo a la reelección de la Dra. Gina García.

El Presidente de la Sesión, determina que la designación del profesor para el Comité de Bioética se realice en la próxima Sesión Ordinaria.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico determina que los señores Decanos postulen aun profesor por Facultad, que junto con la Dra. Gina García hagan parte de la lista de elegibles y su designación se haga en el próximo Consejo Académico.**

**6 AVALES DEL CONSEJO ACADEMICO**

**6.1 Resolución Superior “Por el cual se autoriza al Rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cargos Docentes de Tiempo Completo”.**

El Presidente de la Sesión, informa a los Honorables Consejeros acerca de la importancia de llevar a cabo este proceso de convocatoria pública de méritos para proveer 60 cargos Docentes de Tiempo Completo a partir del segundo periodo académico de 2014 y poder alcanzar la meta de los 208 Docentes que se tiene como objetivo el Plan de Desarrollo Institucional.

El Dr. Eduardo Castillo Vicerrector Académico, expone que la modificación del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, de tal manera que a través de esta convocatoria pueda realizarse el remplazo de los docentes pensionados, plazas desiertas de convocatorias anteriores y plazas nuevas, teniendo en cuenta que este es el resultado del estudio de las convocatorias del año 2010, 2011 y 2014, los faltantes del año 2009 hacia atrás no serán tenidos en cuenta para esta Resolución Superior, puesto que debieron de haberse incluido en las anteriores convocatorias, por lo tanto la esencia de esta Resolución Superior es la de suplir las 38 plazas que fueron destinadas para la sustitución de los docentes pensionados y plazas desiertas junto con las 22 plazas que hay para distribuir según el consenso que pueda llegarse en el seno del Consejo Académico a través de sus Decanos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 19 de 84

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 00 DE 2014  
(Marzo 31)**

*“Por el cual se autoriza al Rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cargos Docentes de Tiempo completo”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 002 de 2010 modificado por el Acuerdo Superior N° 002 de 2014, define la planta global, la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos.

Que el Artículo 4 del mencionado Acuerdo Superior establece la Planta Global de Empleados Públicos Docentes en doscientos ocho (208) cargos Docentes de Tiempo Completo.

Que el Artículo 12 del mencionado Acuerdo Superior establece que el Consejo Superior Universitario mediante Resolución Superior, antes del inicio de cada semestre, determinará el número de cargos a proveer.

Que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° **XXX del XXX de XXXX** de 2014, una vez conocido el estudio presentado por la Vicerrectoría Académica y avalado por la oficina Asesora de Planeación, decidió recomendar al Consejo Superior Universitario al señor Rector la convocatoria de sesenta (60) plazas Docentes de Tiempo Completo.

Que según estudio mencionado, presentado al Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° **XXX del XXX de XXXX de** 2014, la Universidad tiene la capacidad presupuestal para convocar la provisión de hasta sesenta (60) plazas docentes de tiempo completo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006 01/Abril /2014

Pág. 20 de 84

Que en el desarrollo de las sesiones ordinarias N° XXX del XXX de 2014 y N° XXX del XXX de XXX de 2014, el Consejo Superior Universitario analizó la documentación presentada por el Consejo Académico.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** al señor Rector para convocar a concurso público de méritos para docentes de Tiempo Completo.

**ARTÍCULO 2.** El número de cargos a proveer mediante la presente convocatoria es de sesenta (60) cargos.

**ARTÍCULO 3.** El procedimiento para la convocatoria es el establecido en Título IV del Acuerdo Superior No. 002 de 2010 modificado por el Acuerdo Superior 002 de 2014.

**ARTÍCULO 4.** El nombramiento de los concursantes seleccionados por concurso público de méritos se hará en la vigencia del año 2014.

**ARTÍCULO 5. DISPONER** que esta Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los XX días del mes de XXXXXX de 2014.

**DIANA MARGARITA PÉREZ CAMACHO**  
Presidente

**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario

*Revisó: Eduardo Castillo González*

Primer debate: Acta No. XXX del XX de XXXXXX de 2014

Segundo debate: Acta No. XXX del XX de XXXXXX de 2014



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 21 de 84

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**Vicerrectoría Académica**

**Tabla 1**

ESTIMATIVO NOMINA								
	SUEL MES NOV 2014	SUELDO AÑO	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS (35%)	PRIMA SERVICIOS	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	PRIMA DE NAVIDAD	SUBTOTAL
PENSIONADO PROMEDIO	5.197.020	62.364.238	1.818.957	5.348.600	597.296	4.061.976	6.182.589	80.373.656
PLANTA PROMEDIO	4.655.107	55.861.287	1.629.288	4.790.881	535.014	3.638.419	5.537.907	71.992.796
PLANTA (13 nuevos 2013) PROMEDIO	3.197.960	38.375.520	1.119.286	3.291.234	367.543	2.499.517	3.804.425	49.457.524
OCASIONAL PROMEDIO	2.526.417	27.790.586	884.246	2.600.104	290.363	1.974.640	3.005.530	36.545.469
PERFIL DOCENTE NUEVO	3.901.696	46.820.354	1.365.594	4.015.496	448.424	3.049.555	4.641.618	60.341.040
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA								
	CESANTIAS	PENSION	SALUD	ARP	COFREM	ICBF	SUBTOTAL	TOTAL
PENSIONADO PROMEDIO	6.697.805	7.701.983	5.455.572	335.036	2.781.272	2.085.954	25.057.622	105.431.278
PLANTA PROMEDIO	5.999.400	6.898.869	4.886.699	300.101	2.491.258	1.868.444	22.444.770	94.437.566
PLANTA (2013- 2014) PROMEDIO	4.121.460	4.739.377	3.357.058	206.163	1.711.442	1.283.581	15.419.081	64.876.605
OCASIONAL PROMEDIO	3.045.456	3.440.980	2.437.361	149.683	1.250.997	938.248	11.262.725	47.808.194
PERFIL DOCENTE NUEVO	5.028.420	5.782.314	4.095.806	251.531	2.088.058	1.566.043	18.812.171	79.153.211

1 PENSIONADO	105.431.278
1 OCASIONAL	47.808.194
1 DOCENTE PERFIL NUEVO	79.153.211
Sub total	153.239.471
	1,9

105,4 + 47,80 =	153,2
153,2 / 79,15 =	1,93
1 Prof.Pensionado + 1 Prof.Ocasional =	<b>1,93 Nuevas plazas</b>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006 01/Abril /2014

Pág. 22 de 84

23 Prof.Pensionado + 23 Prof.Ocasional =

45 Nuevas Plazas

PENSIONADOS 2012, 2013 y 2014	22
RETIRADOS	1
sub total	23
No. plazas a proveer	45

Elaboró Derly  
Herrera/noviembre  
de 2013

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría Académica

Tabla 2

VALOR ESTIMADO PARA EL INGRESO SALARIAL DE UN PROFESOR DE PLANTA

Perfil de referencia para la vinculación de un profesor nuevo:

	CRITERIOS	PUNTOS
1	Título Profesional	178
2	Título Especialización	20
3	Título Maestría	40
4	Experiencia profesional (5 años)	15
5	Productividad Académica	40
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>293</b>
Valor punto año 2014		10.745
<b>SALARIO MENSUAL REFERENCIADO</b>		<b>3.148.285</b>
<b>PROMEDIO MENSUAL PROFESORES PLANTA VINCULADOS 2013</b>		<b>4.655.107</b>
<b>VALOR ESTIMADO PARA EL INGRESO DE UN PROFESOR NUEVO DE PLANTA</b>		<b>3.901.696</b>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 23 de 84

Elaboró Derly Herrera/agosto de 2012

N°	Nombre	Puntaje	Salario Mensual
1	EMILCE SALAMANCA RAMOS	295,9	3.179.446
2	ELIZABETH AYA BAQUERO	313,0	3.363.185
3	FERNANDO RIVEROS SANABRIA	295,0	3.169.775
4	JUAN MANUEL OCHOA AMAYA	295,0	3.169.775
5	JULIAN FERNANDO CARDENAS HERNANDEZ	348,0	3.739.260
6	LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	295,0	3.169.775
7	LUZ MERY BARRERA ROJAS	295,0	3.169.775
8	WILSON GIRALDO PEREZ	299,0	3.212.755
9	IVONNE AMPAROLONDOÑO AGUDELO	295,0	3.169.775
10	CAMILO HERNANDO PLAZAS BORRERO	265,5	2.852.798
11	DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	270,0	2.901.150
12	CLAUDIA MARITZA GUZMAN ARIZA	318,7	3.424.432
13	ANDRES FERNANDO JIMENEZ LÓPEZ	284,0	3.051.580
	PROMEDIO	<b>297,6</b>	<b>3.197.960</b>

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Vicerrectoría Académica

Tabla 3

**PENSIONADOS 2012 - 2013 - 2014**

No.	FACULTAD	NOMBRE	FECHA DE PENSION	REMUNERACIÓN
1	CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	Luis Fernando Corredor	01/04/2012	5.189.338
2		Jorge Enrique Muñoz Aguilera	01/04/2012	5.743.606
3		Carlos Julio Sejin Puche	01/07/2012	4.349.093
4		Mario Alfonso Gonzalez Gómez	01/07/2012	4.133.884
5		María del Rosario Silva Herrera	01/05/2012	5.054.384
6		José Alfredo Arias Castellanos	01/03/2013	7.334.118



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 24 de 84

7	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN.	Joyne Torres Gutierrez	01/04/2012	4.231.141
8		Rosalba Isaza Vera	01/04/2012	4.082.717
9		Miguel Angel Venegas	01/02/2014	5.157.960
10		Doris Consuelo Pulido	01/05/2014	5.257.421
11	FACULTAD CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA	Abelardo Prada Matiz	01/03/2012	7.224.036
12		Luz Mila Quiñones Mendez	01/04/2012	6.411.791
13		Elvinia Santana Castañeda	01/03/2012	4.354.895
14		Carlos Alberto Ortíz G.	01/06/2013	4.988.073
15		Jaime MontesdeOca	01/12/2013	4.983.508
16	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	Ines Rosalba Leal Carrillo	01/03/2012	5.655.041
17		Nidia Esther Zuñiga Camelo	01/08/2012	4.661.681
18		María Esperanza Duque Masso	01/11/2013	4.008.296
19		Ruth Fabiola Hernandez Paez	01/11/2013	5.145.194
20		Luz Helena Aponte	01/02/2014	5.368.751
21		Ana Cecilia Peña	01/04/2014	5.138.904
22		Jesus Edilberto Rodriguez Rosero	01/05/2014	6.328.375
<b>PROFESOR QUE FALLECIÓ</b>				
23	FACULTAD CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA	Guillermo Arturo Contreras	26/04/2013	4.729.249
<b>PROMEDIO ASIGNACIÓN PENSIONADOS 2012, 2013 y 2014.</b>				<b>5.197.020</b>





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 25 de 84

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría Académica

Tabla 5.

REMUNERACION PROFESORES OCASIONALES NOVIEMBRE DE 2013

	PROFESOR	SUELDO	GASTOS DE REPRESENTACION	Total Devengado
1	AGUILERA BULLA DANIEL ANTONIO	1.230.303	1.230.303	2.460.606
2	AGUIRRE VILLA JOSE ALEJANDRO	993.375	993.375	1.986.750
3	ALEZONES CAMPOS ZULEIKA	1.012.716	1.012.716	2.025.432
4	ALONSO GOMEZ LEONARDO ALEXIS	1.212.573	1.212.573	2.425.146
5	ALVAREZ SOCHA ALVARO	1.167.552	1.167.552	2.335.104
6	ANGULO GOMEZ HERNAN SMITH	1.119.092	1.119.092	2.238.184
7	ARIAS HERNANDEZ JESUS DANIEL	1.187.323	1.187.323	2.374.646
8	ARTUNDUAGA ALBA YUDY CONSTANZA	1.156.162	1.156.162	2.312.324
9	AVENDAÑO CARREÑO JORGE ENRIQUE	1.275.432	1.275.432	2.550.864
10	BALCAZAR VEGA ANDRES FERNANDO	1.063.755	1.063.755	2.127.510
11	BAQUERO CORTES FERNANDO	1.136.284	1.136.284	2.272.568
12	BASTIDAS LOPEZ HAROLD	956.305	956.305	1.912.610
13	BEDOYA LEGUIZAMON HECTOR DE LEON	1.193.232	1.193.232	2.386.464
14	BELTRAN RUEDA LINA PATRICIA	1.171.205	1.171.205	2.342.410
15	CALDERON MORENO ROGER	1.133.598	1.133.598	2.267.196
16	CAMACHO OVIEDO NAYIB DONALDO	1.812.413	1.812.413	3.624.826
17	CAÑON URIBE LEONOR CRISTINA	1.375.897	1.375.897	2.751.794
18	CARDENAS RAMIREZ PEDRO LUIS	1.459.010	1.459.010	2.918.020



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 26 de 84

19	CARMEN CARRILLO NYDIA	1.171.205	1.171.205	2.342.410
20	CARVAJAL CARVAJAL JESUS REYES	1.457.022	1.457.022	2.914.044
21	CASALLAS FORERO ELIZABETH	1.009.493	1.009.493	2.018.986
22	CASTAÑO RIOBUENO GERARDO ALBERTO	1.160.460	1.160.460	2.320.920
23	CASTELLANOS RUIZ SORAYA MAGALY	1.200.754	1.200.754	2.401.508
24	CASTRO GALVIS ARTURO ALEXANDER	1.038.504	1.038.504	2.077.008
25	CASTRO GARZON HERNANDO	1.207.362	1.207.362	2.414.724
26	CASTRO RIVEROS ANTONIO JOSE	1.127.688	1.127.688	2.255.376
27	CASTRO ROJAS GLORIA VICTORIA	1.405.177	1.405.177	2.810.354
28	CESPEDES SANABRIA DANIEL ALEXANDER	1.097.763	1.097.763	2.195.526
29	CHAPARRO HURTADO HECTOR ROLANDO	1.482.273	1.482.273	2.964.546
30	CHAVARRO RODRIGUEZ NATHALIA	1.241.048	1.241.048	2.482.096
31	CHAVES AVILA PATRICIA	1.445.740	1.445.740	2.891.480
32	CHAVEZ HERNANDEZ ERNESTO LEONEL	1.549.644	1.549.644	3.099.288
33	COLLAZOS LASSO LUIS FELIPE	1.251.255	1.251.255	2.502.510
34	CUCAITA GOMEZ JOSE ALEXANDER	1.170.668	1.170.668	2.341.336
35	DIAZ GODOY OLGA MARIA	1.146.330	1.146.330	2.292.660
36	DIAZ VIATELA CLARA DELCY	1.193.770	1.193.770	2.387.540
37	ENCISO MORENO JAVIER MAURICIO	1.206.126	1.206.126	2.412.252
38	FAJARDO BARRERO JUAN	1.332.380	1.332.380	2.664.760
39	FAJARDO CORTES ROSA EMILIA	1.359.243	1.359.243	2.718.486
40	FERNANDEZ MANRIQUE JOSE	1.606.378	1.606.378	3.212.756
41	FLOREZ JIMENEZ MARIA YOLANDA	1.360.854	1.360.854	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 27 de 84

				2.721.708
42	FRAGOSO PACHECO RAUL	1.387.985	1.387.985	2.775.970
43	FRANCO MORA DIANA CRISTINA	1.306.861	1.306.861	2.613.722
44	GARCIA ALVAREZ JORGE EDISON	1.146.223	1.146.223	2.292.446
45	GARCIA BAQUERO MONICA ROSAURA	1.449.501	1.449.501	2.899.002
46	GARCIA MARTINEZ GINA LORENA	1.425.324	1.425.324	2.850.648
47	GARCIA RAMIREZ DAYRA YISEL	1.063.755	1.063.755	2.127.510
48	GONZALEZ OLAYA WALTHER LEONARDO <b>MT</b>	<b>956.306</b>	<b>956.306</b>	<b>1.912.612</b>
49	GONZALEZ PAYA GUSTAVO GRATINIANO	1.079.873	1.079.873	2.159.746
50	GONZALEZ PULIDO ANGELICA SOFIA	1.073.426	1.073.426	2.146.852
51	GONZALEZ VARGAS SANDRA EDITH	1.107.272	1.107.272	2.214.544
52	GUTIERREZ ESPINOSA MARIANA CATALINA	1.654.623	1.654.623	3.309.246
53	GUTIERREZ HERNANDEZ DORIS FENEY	1.236.750	1.236.750	2.473.500
54	GUTIERREZ LESMES OSCAR ALEXANDER	1.111.570	1.111.570	2.223.140
55	GUTIERREZ LIZARAZO FRANCISCO JAVIER	1.190.546	1.190.546	2.381.092
56	GUTIERREZ MARTINEZ HAIMER	1.338.505	1.338.505	2.677.010
57	HERNANDEZ MARCOS EDILSON	1.156.055	1.156.055	2.312.110
58	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE WILLIAM	1.996.421	1.996.421	3.992.842
59	JARA AGUDELO JAVIER RICARDO	1.012.716	1.012.716	2.025.432
60	JARAMILLO HERRERA JELBER HERNEY	1.098.676	1.098.676	2.197.352
61	JIMENEZ FORERO JAVIER ALEXANDER	1.212.573	1.212.573	2.425.146
62	JIMÉNEZ GARCIA JOSE HERNAN	1.252.867	1.252.867	2.505.734
63	JIMENEZ MONTOYA JORGE ALBERTO	1.248.032	1.248.032	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 28 de 84

				2.496.064
64	LEAL CESPEDES JUAN CARLOS	1.280.535	1.280.535	2.561.070
65	LEGUIZAMO BERMUDEZ MARIA CLAUDIA	1.650.432	1.650.432	3.300.864
66	LEON ALFONSO GRACIELA ASTRID	1.342.588	1.342.588	2.685.176
67	LEON CAMARGO ASTRID	1.297.996	1.297.996	2.595.992
68	LESMES RODRIGUEZ LIDA CAROLINA	956.305	956.305	1.912.610
69	LLANOS GARCIA EDITH	1.098.676	1.098.676	2.197.352
70	LOBOA RODRIGUEZ NELLY JOHANNA	1.147.566	1.147.566	2.295.132
71	LOZADA IBARRA CLAUDIA DEL PILAR	1.148.372	1.148.372	2.296.744
72	LOZADA MONROY HERNANDO	1.224.930	1.224.930	2.449.860
73	MAHECHA VAHOS SONIA YANETH	1.224.393	1.224.393	2.448.786
74	MAIGUA DE UBAQUE GLADYS JUDITH	1.063.755	1.063.755	2.127.510
75	MANCERA CAMELO LUIS ALFONSO <b>MT</b>	<b>1.396.850</b>	<b>1.396.850</b>	<b>2.793.700</b>
76	MANCERA URREGO JAVIER	1.277.366	1.277.366	2.554.732
77	MARTINEZ CORDERO SUSAN CONSTANZA	1.255.822	1.255.822	2.511.644
78	MEDINA MERCHAN MONICA	1.326.470	1.326.470	2.652.940
79	MEDINA ROBLES VICTOR MAURICIO	2.490.154	2.490.154	4.980.308
80	MELO AVILA MARTHA ELISA	1.354.730	1.354.730	2.709.460
81	MESA CASTELLANOS LAURA ISABEL	1.365.690	1.365.690	2.731.380
82	MONCALEANO VEGA JUANA SOLEDAD	1.288.863	1.288.863	2.577.726
83	MONROY MOYANO WILSON ALBERTO	1.294.020	1.294.020	2.588.040
84	MORILLO CORONADO YACENIA	1.768.090	1.768.090	3.536.180
85	NAVARRO TORO CLAUDIA INES	1.328.082	1.328.082	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 29 de 84

				2.656.164
86	OLARTE CASTRO MARIA TERESA	1.377.510	1.377.510	2.755.020
87	ORREGO NORENA JHON FREDY	1.271.671	1.271.671	2.543.342
88	OSPINA INFANTE RAFAEL	1.184.636	1.184.636	2.369.272
89	OSPINA LADINO MARIA CRISTINA	1.100.288	1.100.288	2.200.576
90	OTERO GOMEZ MARIA CRISTINA <b>MT</b>	<b>1.322.012</b>	<b>1.322.012</b>	<b>2.644.024</b>
91	PARADA GUEVARA SANDRA LILIANA	1.632.166	1.632.166	3.264.332
92	PEDRAZA CASTILLO LUZ NATALIA	1.004.658	1.004.658	2.009.316
93	PEÑA JOYA MIGUEL ANGEL <b>MT</b>	<b>1.222.460</b>	<b>1.222.460</b>	<b>2.444.920</b>
94	PEÑA PITA AMALIA PRISCILA	1.347.960	1.347.960	2.695.920
95	PEÑA ULLOA LUZ GLADYS YARIME	1.132.523	1.132.523	2.265.046
96	PEREZ FAGUA CARMENZA	1.027.222	1.027.222	2.054.444
97	PERILLA ROBLES ELSA MARGARITA	1.329.909	1.329.909	2.659.818
98	PERILLA RUIZ LUCILA	1.360.854	1.360.854	2.721.708
99	PINILLA MORENO BLANCA IRIS	1.138.970	1.138.970	2.277.940
100	PINZON CARLOS HERNANDO	1.289.937	1.289.937	2.579.874
101	PORTILLA DIAZ GERMAN ALBERTO	963.074	963.074	1.926.148
102	PUENTE REYES SEBASTIAN FERNANDO	1.035.818	1.035.818	2.071.636
103	RAMIREZ DUARTE MARIA CRISTINA	1.484.959	1.484.959	2.969.918
104	RAMIREZ MERLANO JUAN ANTONIO	1.524.178	1.524.178	3.048.356
105	RAMIREZ NIÑO MIGUEL ANGEL	1.186.785	1.186.785	2.373.570
106	RAMIREZ VILLA LUIS CARLOS	993.913	993.913	1.987.826



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 30 de 84

107	RANGEL MENDOZA JORGE ALBERTO	991.226	991.226	1.982.452
108	REY MARTHA LUCIA	1.147.029	1.147.029	2.294.058
109	RINCON ARIZA DELIA	1.110.711	1.110.711	2.221.422
110	RINCON ARIZA JAIRO	1.246.420	1.246.420	2.492.840
111	RIOS VIASUS CARLOS LEONARDO	1.433.383	1.433.383	2.866.766
112	RIVEROS CASTAÑEDA JENNY MILENA	1.310.890	1.310.890	2.621.780
113	RODRIGUEZ CERON YENNY LORENA	1.090.618	1.090.618	2.181.236
114	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MONICA DEL PILAR	1.404.748	1.404.748	2.809.496
115	RODRIGUEZ ROMERO LUZ MIRALBA	1.590.529	1.590.529	3.181.058
116	RODRIGUEZ UMAÑA LUIS ALFREDO	1.102.437	1.102.437	2.204.874
117	ROJAS GARCIA BEATRIZ	1.245.614	1.245.614	2.491.228
118	ROJAS HERNANDEZ HECTOR ISMAEL	1.234.762	1.234.762	2.469.524
119	ROJAS JAIME DIEGO ALEJANDRO	1.299.071	1.299.071	2.598.142
120	ROMERO GONZALEZ ESPERANZA	1.369.450	1.369.450	2.738.900
121	ROMERO MOLANO CESAR AUGUSTO	1.079.873	1.079.873	2.159.746
122	ROZO ROJAS LILI JOHANA	980.428	980.428	1.960.856
123	RUIZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	1.448.587	1.448.587	2.897.174
124	SALAZAR PEREZ OTTO GERARDO	1.300.145	1.300.145	2.600.290
125	SALGADO CIFUENTES WILSON FERNANDO	1.181.950	1.181.950	2.363.900
126	SANCHEZ RODRIGUEZ CARLOS ALFONSO	1.149.715	1.149.715	2.299.430
127	SANTAMARIA NIÑO OSCAR MAURICIO	1.171.205	1.171.205	2.342.410
128	SASTOQUE RUBIO JOSE ISNARDI	1.240.242	1.240.242	2.480.484
129	SIERRA ACEVEDO JORGE IVAN	1.230.840	1.230.840	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 31 de 84

				2.461.680
130	SIERRA CORTES MIGUEL RICARDO	1.184.636	1.184.636	2.369.272
131	SILVA QUICENO MONICA	1.304.443	1.304.443	2.608.886
132	SUAREZ PUERTO LILIA	1.084.171	1.084.171	2.168.342
133	SUAREZ SUAREZ LUZ STELLA	1.767.553	1.767.553	3.535.106
134	SUESCUN OSPINA SANDRA TATIANA	1.074.554	1.074.554	2.149.108
135	TABARES MORALES GLORIA STELLA	963.558	963.558	1.927.116
136	TORO BAQUERO FREDDY ALEXANDER	1.129.837	1.129.837	2.259.674
137	TORO GELPUD DORIS ALICIA	1.446.008	1.446.008	2.892.016
138	TORO RODRIGUEZ FREDY	1.355.965	1.355.965	2.711.930
139	TORRES FLOREZ DAGOBERTO	1.154.550	1.154.550	2.309.100
140	TORRES GOMEZ CAMILO	1.219.450	1.219.450	2.438.900
141	TORRES MALDONADO JAIRO ENRIQUE	1.418.340	1.418.340	2.836.680
142	URBINA ANGARITA AYZA YAMIR	1.178.727	1.178.727	2.357.454
143	VALBUENA RODRIGUEZ SANTIAGO	1.687.556	1.687.556	3.375.112
144	VARGAS GUATIVA JAVIER ANDRES	1.133.598	1.133.598	2.267.196
145	VASQUEZ RAMOS JESUS MANUEL	1.311.427	1.311.427	2.622.854
146	VELASQUEZ CLAVIJO FABIAN	972.423	972.423	1.944.846
147	VELEZ SUAREZ CLAUDIO VINICIO	1.296.599	1.296.599	2.593.198
148	VILLA ESPINOSA DIEGO MAURICIO	1.223.856	1.223.856	2.447.712
149	VILLAMIZAR RODRIGUEZ VICTOR JULIO	1.499.465	1.499.465	2.998.930
150	VILLARRAGA BAQUERO BEATRIZ AVELINA	1.440.905	1.440.905	2.881.810
151	VIRGUEZ BARBARA	1.171.205	1.171.205	2.342.410



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 32 de 84

152	YARA ORTIZ CLAUDIA LORENA	1.279.191	1.279.191	2.558.382
153	YOSSA PERDOMO MARTHA INES	2.023.498	2.023.498	4.046.996
154	ZAMBRANO LUGO DANIEL EDUARDO	956.305	956.305	1.912.610
SUB TOTAL				389.068.210
Total profesores				154,0
<b>PROMEDIO MENSUAL</b>				<b>2.526.417</b>

\* Para efectos del promedio No se toma como medio tiempo

Elaboró Derly Herrera/Noviembre de 2013

### CONCLUSION

Número de plazas a convocar en el 2014: 60

Distribución:

FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	NÚMERO DE PLAZAS PENSIONADOS	NÚMERO DE PLAZAS DESIERTAS	SUBTOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS ANIMALES Y RECURSOS NATURALES	Escuela de Ciencias Animales	3		3
	Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas	2	1	3
	IALL	1	1	2
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Escuela de Pedagogía	2	2	4
	Escuela de Humanidades	2		2
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERIA	Escuela de Ingeniería		1	1
	Departamento de Biología y Química	2		2





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril/2014

Pág. 33 de 84

	Departamento de Matemáticas y Física	4		4
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Cuidado de la Salud	4	2	6
	Salud Pública	3	1	4
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Escuela de Economía y Finanzas		4	4
	Escuela de Administración y Negocios		3	3
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>23</b>	<b>15</b>	<b>38</b>

Pendiente por Distribuir 22 plazas

**Estudio de nuevas plazas de Docentes de Planta**

Tabla 1

ESTIMATIVO NOMINA								
	SUEL. MES NOV 2014	SUELDO ANO	CONTRIBUCION EN SERVICIOS (35%)	PRIMA SERVICIOS	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	PRIMA DE NAVIDAD	SUBTOTAL
PENSIONADO PROMEDIO	5.144.253	61.731.232	1.800.499	5.294.224	591.225	4.020.757	6.119.531	79.558.060
PLANTA PROMEDIO	4.655.107	55.861.281	1.629.288	4.790.551	535.014	3.638.419	5.327.907	71.992.795
PLANTA (13 niveles 2012) PROMEDIO	3.197.980	38.375.520	1.119.288	3.291.224	367.542	2.499.517	3.604.425	49.457.524
OCASIONAL PROMEDIO	2.526.411	27.790.556	854.240	2.600.104	292.382	1.974.642	2.005.530	26.545.469
PERFIL DOCENTE NUEVO	3.901.699	46.820.324	1.385.924	4.015.499	445.424	3.049.554	4.641.810	60.241.040

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA								
	CESTANTIAS	PENSION	SALUD	AIR*	COPIREM	ICBP	SUBTOTAL	TOTAL
PENSIONADO PROMEDIO	6.629.636	7.622.527	5.400.211	231.626	2.752.049	2.084.756	24.502.345	104.261.407
PLANTA PROMEDIO	5.999.400	6.998.969	4.898.699	200.101	2.491.299	1.888.444	22.444.770	94.437.569
PLANTA (2013-2014) PROMEDIO	4.121.480	4.729.271	3.257.036	208.162	1.711.442	1.283.581	15.419.251	64.576.603
OCASIONAL PROMEDIO	3.045.456	3.440.900	2.437.261	142.652	1.250.997	936.245	11.282.725	47.505.194
PERFIL DOCENTE NUEVO	5.026.420	5.752.214	4.026.606	291.521	2.056.050	1.566.042	18.812.171	79.152.211

1 PENSIONADO	104.261.407
1 OCASIONAL	47.505.194
1 DOCENTE PERFIL NUEVO	79.152.211
Sub total	152.169.601
	1,2

$104,3 + 47,80 = 152,1$
$152,1 / 79,15 = 1,92$
1 Prof.Pensionado + 1 Prof.Ocasional = 1,92 Nuevas plazas
24 Prof.Pensionado + 24 Prof.Ocasional = 46 Nuevas Plazas

PENSIONADOS 2012, 2013 y 2014	23
RETIRADOS	1
Sub total	24
No. plazas a proveer	46





## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO ACADÉMICO

### ACTA N° 006-2014 Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 34 de 84

Tabla 2  
VALOR ESTIMADO PARA EL INGRESO SALARIAL DE UN PROFESOR DE PLANTA  
Perfil de referencia para la vinculación de un profesor nuevo:

	CRITERIOS	PUNTOS
1	Título Profesional	178
2	Título Especialización	20
3	Título Maestría	40
4	Experiencia profesional (5 años)	15
5	Productividad Académica	40
TOTAL PUNTOS		293
Valor punto año 2014		10.745
SALARIO MENSUAL REFERENCIADO		3.148.285
PROMEDIO MENSUAL PROFESORES PLANTA VINCULADOS 2013		4.655.107
VALOR ESTIMADO PARA EL INGRESO DE UN PROFESOR NUEVO DE PLANTA		3.901.696

Tabla 3 PENSIONADOS 2012 - 2013 - 2014				
No.	FACULTAD	NOMBRE	FECHA DE PENSION	REMUNERACIÓN
1		Luis Fernando Corredor	01/04/2012	5.189.338
2		Jorge Enrique Muñoz Aguilera	01/04/2012	5.743.806
3		Carlos Julio Sejin Puche	01/07/2012	4.348.093
4		Mario Alfonso González Gómez	01/07/2012	4.133.884
5		Marie del Rosario Silva Herrera	01/05/2012	5.054.384
6		Glirma Hernández A.	01/07/2011	3.931.330
7		José Alfredo Arias Castellanos	01/03/2013	7.334.118
8	FACULTAD DE CIENCIAS	Joyne Torres Gutiérrez	01/04/2012	4.231.141
9		Rosalba Issa Vera	01/04/2012	4.082.717
10	HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN.	Miguel Ángel Venegas	01/02/2014	5.157.860
11		Doris Consuelo Pulido	01/05/2014	5.237.421
12		Abelardo Prada Matiz	01/03/2012	7.224.036
13	FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERIA	Luz Mila Quiñones Méndez	01/04/2012	6.411.791
14		Elvinia Santana Castejeda	01/03/2012	4.334.895
15		Carlos Alberto Ortiz G.	01/06/2013	4.988.073
16		Jaime Montedecoca	01/12/2013	4.983.308
17		Ines Rosalba Leal Carrillo	01/03/2012	5.633.041
18		Nidia Esther Zuñiga Canelo	01/08/2012	4.661.681
19		Marie Esperanza Duque Masso	01/11/2013	4.008.296
20	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	Ruth Fabiola Hernandez Paez	01/11/2013	5.143.194
21		Luz Helena Aponte	01/02/2014	5.368.751
22		Ana Cecilia Peña	01/04/2014	5.138.904
23		Jesus Edilberto Rodriguez Rosero	01/05/2014	6.328.375
PROFESOR QUE FALLECIÓ				
24	FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERIA	Guillermo Arturo Contreras	26/04/2013	4.729.249
PROMEDIO ASIGNACIÓN PENSIONADOS 2012, 2013 y 2014.				5.144.283



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril/2014

Pág. 35 de 84

TABLA No. 04

DOCENTES PENSIONADOS DURANTE LAS VIGENCIAS 2008, 2009, 2010

CEDULA	DOCENTES DE PLANTA	INGRESO MENSUAL
17.182.978	JESUS HERNAN GIRALDO VIATELA	4.762.127
24.481.868	RUBI GUTIERREZ MORENO	3.826.731
21.167.125	LUZ MYRIAM MALAGON ESCOBAR	3.062.171,25
22.397.372	HORTENSIA MARIA MATTOS MAREÑO	3.670.115,04
22.424.664	CARMEN ANA SALTARIN GUZMAN	4.154.739,48
19.202.405	OMAR MONTAÑEZ MUÑOZ	3.244.461,9
41.463.631	MARIA M. MURCIA DE HERNANDEZ	3.812.406,06
10.067.424	DIEGO LIBARDO OSORIO MARULANDA	4.383.720,3
38.227.690	MARTHA CRISTINA FORERO UZAHETA	4.211.837,04
	PROMEDIO	4.106.481,01

Tabla No. 5

Profesores PENSIONADOS 2011 / RETIRADOS

PENSIONADOS			FECHA RETIRO	INGRESO MENSUAL	
1	1	Cardenas de la Cruz Werner Daniel	FCHyE	19/05/2011	5.455.410
2	2	Castro Torres Ana Teresa	FCS	01/01/2011	5.714.857
3	3	Insignares de Castillo Marlene	FCS	01/02/2011	5.017.243
4	4	Perez Saenz Sara Maria	FCS	01/02/2011	4.408.513
5	5	Hernandez Arevalo Gilma	FCAYRN	01/07/2011	3.958.206
SUBTOTAL PROMEDIO PENSIONADOS				4.910.846	
RETIRADOS NO INCLUIDOS EN EL INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO DE 2010					
6	1	Mikan Díaz Clemencia	FCE	2008	2.760.858
7	2	Pedraza Rodríguez Maritza	FCBel	II-2009	2.594.622
8	3	Herrera Mendez Alfonso	FCBel	2010	4.265.051
SUBTOTAL PROMEDIO RETIRADOS				3.206.844	
INGRESO PROMEDIO PENSIONADOS + RETIRADOS				4.058.845	

Elaboró: María Herrera / junio 02 de 2011



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 36 de 84

CONCLUSION				
Número de plazas a convocar en el 2014: 60				
Distribución:				
FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	NÚMERO DE PLAZAS PENSIONADOS	NÚMERO DE PLAZAS DESIERTAS	SUBTOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS ANIMALES Y RECURSOS NATURALES	Escuela de Ciencias Animales	3		3
	Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas	2	1	3
	IALL	1	1	2
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	4	2	6
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERIA	Escuela de Ingeniería		1	1
	Departamento de Biología y Química	2		2
	Departamento de Matemáticas y Física	4		4
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Cuidado de la Salud	7	3	10
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Escuela de Economía y Finanzas		4	4
	Escuela de Administración y Negocios		3	3
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>23</b>	<b>15</b>	<b>38</b>

Pendiente por Distribuir 22 plazas

El Presidente de la Sesión, anuncia que la reposición pensional desde el año 2010 en adelante queda estipulada en un máximo de 60 plazas.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, comunica todo profesor pensionado debe recuperarse y avalarse el mismo número de plazas, además de las plazas desiertas que son las que permiten mejorar la calidad de los procesos de investigación y proyección social, por lo tanto quedan por fuera las plazas de crecimiento de la meta anual según el Plan de Desarrollo Institucional.

El Dr. Charles Aroza Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, avisa que está de acuerdo con la información presentada en el estudio porque está muy bien documentada por la Vicerrectoría Académica, pero lo importante y por bien de la Universidad estas convocatorias debe ampliarse para más de 60 plazas y que esto permita oxigenar el cuerpo docente de la Universidad y se vea reflejado en el cumplimiento de las diferentes metas que nos exigen los diferentes organismos de control y en pro del crecimiento investigativo y de proyección social de la Universidad.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 37 de 84

---

La Dra. Blanca Stella Piñeros Decana de la Facultad de ciencias de la Salud, advierte que se encuentra de acuerdo con los datos puesto que fueron corroborados con la Vicerrectoría Academia, el asunto de pedir más plazas esta dado en que como decana tiene que pensar en el refuerzo docente para el Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.

El Dr. Eduardo Castillo Vicerrector Académico, informa a los Decanos que por cada proceso de convocatoria siempre se realiza este tipo de estudios, además que esa es una de las responsabilidades de esta Vicerrectoría y para verificar se puede hacer en la Oficina de Planeación que son los que realizan el estudio presupuestal y que le permiten dar el respaldo económico a este tipo de proyectos que en su momento fueron avalados por el Consejo Académico y el consejo Superior, también se recuerda que estos estudios están avalados en primera instancia por las Facultades amparados en su autonomía y en las necesidades que proyectan las Facultades a través de los perfiles creados por las escuelas .

El Dr. Charles Aroza Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, orienta que en primera instancia deberíamos aprobar esta Resolución tal y como está proyectada acá, si en algún momento surge más plazas que se haga un nuevo estudio y se realice una modificación a esa Resolución.

El presidente de la Sesión, pide a los consejeros una moción de orden, de tal manera que podamos ponernos de acuerdo acerca de las 38 plazas asignadas según el estudio de cubrimiento de plazas para pensionados y plazas desiertas de convocatorias anteriores, teniendo en cuenta lo estipulado, las plazas que no se contemplan en una convocatoria deben ingresarse para el estudio de la próxima convocatoria, teniendo en cuenta que los perfiles que se colocan en las convocatorias son las que diseñan las escuelas de las Facultades, además que el proceso no permite ni estipula el cubrimiento de plazas con los perfiles de otras Facultades.

El estudiante Juan Sebastián Rodríguez, pregunta porque no se reponen los docentes pensionados y de plazas desiertas con el mismo perfil, además de, porque no se realiza el mismo ejercicio por Facultades de tal manera que se pueda cumplir con las necesidades de cada Facultad



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 38 de 84

El Dr. Eduardo Castillo Vicerrector Académico, indica que la propuesta que trae la Vicerrectoría es el consenso, puesto que se enviaron colaboradores de tal manera que los Decanos y los Secretarios Académico brindaran la información y así poder retroalimentar la propuesta tal y como en este momento se está presentando para su aval.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, menciona que cada Decano debe pronunciarse y dejar la evidencia de su aporte a la propuesta, puesto que la responsabilidad de cada uno de nosotros es intrínseca tanto para este momento como para el futuro.

El Dr. Eduardo Castillo González Vicerrector Académico, propone a los Decanos, que en este momento la propuesta se radique ante el Consejo Superior con las modificaciones que se han hecho hasta el momento y como la próxima Sesión del Consejo Superior es el 08 de Abril de 2014 se pide la realización de otra Sesión Extraordinaria del Consejo Académico el 07 de Abril de 2014 donde se considere exclusivamente este tema se hagan los ajustes necesarios según la retroalimentación de la propuesta entre la Vicerrectoría Académica y los Consejos de Facultad y así poderla presentar al Consejo Superior tal y como debe quedar en realidad.

El Presidente de la Sesión, Retroalimenta la propuesta presentada por el Dr. Eduardo Castillo Vicerrector Académico de tal manera que en este momento se avale la Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector para convocar a concurso de méritos público para proveer cargos Docentes de Tiempo Completo” que son sesenta (60) plazas, de las cuales se proveerán 38 para cubrir los docentes pensionados y la plazas desiertas de los concursos anteriores, de tal manera que sobre las 22 plazas restantes se pide se tenga en cuenta de forma prioritaria docentes para los Programas de Tecnología en Regencia de Farmacia, Biología e Ingeniería Agroindustrial y el Doctorado.

El Dr. Charles Aroza Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, ofrece como consenso que esta propuesta garantizar por lo menos 5 plazas para cada programa, teniendo en cuenta la antigüedad y la deuda histórica que tiene la Universidad tanto con las Facultades como sus Programas.

El Presidente de la Sesión, determina que se aprueba el aval a la Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector para convocar a concurso de méritos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 39 de 84

público para proveer cargos Docentes de Tiempo Completo” que son sesenta (60) plazas, de las cuales se proveerán 38 para cubrir los docentes pensionados y la plazas desiertas de los concursos anteriores, de tal manera que las 22 plazas restantes sean distribuidas en consenso y según el criterio del Consejo Académico, el Dr. Charles Aroza decano de la Facultad de Ciencias Económicas se abstiene de votar con respecto a esta propuesta por cuestiones de tipo legal y se cita para una Sesión Extraordinaria del Consejo Académico para el 07 de Abril de 2014 a las 14:00 horas.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico determina avalar el Proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector para convocar a concurso de méritos público para proveer cargos Docentes de Tiempo Completo” que son sesenta (60) plazas, de las cuales se proveerán 38 para cubrir los docentes pensionados y la plazas desiertas de los concursos anteriores, de tal manera que las 22 plazas restantes sean distribuidas en consenso y según el criterio del Consejo Académico, el Dr. Charles Aroza decano de la Facultad de Ciencias Económicas se abstiene de votar con respecto a esta propuesta por cuestiones de tipo legal y se cita para una Sesión Extraordinaria del Consejo Académico para el 07 de Abril de 2014 a las 14:00 horas para la discusión exclusiva de este punto.**

6.2 “Por el cual se crea la Editorial de la Universidad de los Llanos, UNILLANOS”.

El Dr. Carlos Ariel Jiménez Obando Director General de Proyección Social, expone que este proyecto de Acuerdo Superior propende por generar un reconocimiento y un status en el ámbito Académico Nacional de tal manera que podríamos acceder a concursar para recursos económicos del orden Nacional con solo la creación de la Editorial que permita ampliar y mejorar la calidad de las publicaciones digitales y la propiedad intelectual que la Universidad está produciendo como resultado del ejercicio investigativo y de proyección social.

El Dr. Charles Aroza Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, felicita esta iniciativa puesto que teniendo en cuenta la actual normatividad para que una publicación sea avalada y tenida en cuenta debe provenir de una



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 40 de 84

Editorial y de una Universidad reconocida en el ámbito investigativo y de proyección social, de tal manera que la trascendencia ante Colciencias va a ser importante, por lo tanto falta un Editor General, de resto el proyecto está bien concebido y sustentado.

El Presidente de la Sesión, informa de una reunión que hubo en Colciencias para la asignación de puntos y que estos están ligados con la clasificación de los grupos y a la emisión de documentos a través de una Editorial, para esto es necesario hacer un ajuste a la planta y por lo tanto es importante realizar un proyecto para ser avalado por este consejo para luego ser lleva a aprobación por parte del Consejo Superior.

El Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Director General de Investigaciones, propone que el Director de la Editorial sea responsabilidad de la Dirección General de Proyección social y se aclara que para su buen funcionamiento debe haber un Director por cada publicación.

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuela e Institutos, opina que la Universidad está atravesando por un buen momento en cuanto a la conformación de proyectos de Investigación, lo cual permitiría tener una mayor presencia de grupos de investigación en el consejo Editorial e indiscutiblemente necesita la presencia de un Director de Editorial que le permita articular las actividades de edición y publicación de los documentos finales.

El Estudiante Juan Sebastián Rodríguez Representante de los Estudiantes considera que es bueno para la comunidad académica la implementación y el uso de la editorial, se pregunta si dentro del Comité Editorial habría alguna representación estudiantil, además de la propuesta de que los Comités de Programas permitan la publicación de los Trabajos de Grado destacados en la Editorial.

El Dr. Eduardo Castillo González Vicerrector Académico, menciona que la mayoría de las investigaciones que ha realizado la Unillanos están pendientes de publicar, además los editores de estas publicaciones en su mayoría son docentes investigadores, por lo tanto la Editorial es una herramienta que permite llegar a este objetivo teniendo en cuenta que en el





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril/2014

Pág. 41 de 84

.....

ámbito investigativo uno de los factores de mayor importancia es la publicación y la calidad de la Editorial.

El Dr. Carlos Ariel Jiménez Obando Director General de Proyección social, señala que la Universidad tiene muchos investigadores y por lo tanto muchos editores, la Editorial nos permite ser más prácticos por lo tanto el sello Editorial de la Universidad de los Llanos para la producción de publicaciones en sus diferentes formatos, aunque debe entenderse que la producción de un libro es otro ámbito, la Universidad tiene el personal y puede adquirir la maquinaria y la logística para hacerlo a menor escala pero si estamos pensando a mayor escala es importante la Editorial aunque más el apoyo económico y logístico que le de la Universidad a la Editorial ya los investigadores.

El Dr. Eduardo Castillo vicerrector Académico, indica que la puesta en marcha de la Editorial permitiría que tuviera su propio centro de costo de tal manera que pueda convertirse en un centro auto sostenible.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, pregunta si el Comité Editorial desaparece y la Editorial lo sule.

El Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Director General de Proyección social, el servicio se prestara para la comunidad en general, obviamente tiene su costo y debe estar ajustado a una resolución de tarifas emitida tanto por el Académico como del Superior.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, pide que dentro del acuerdo se especifique los contenidos digitales, como publicaciones, libros y los otros productos de las investigaciones.

El Dr. Rafael Ospina Infante Representante de los Directores de Programa, determinar a qué Unidad de la Universidad estará adscrita y por lo tanto aclarar si va a ser un STAFF de la Vicerrectoría Académica.

El Estudiante Juan Sebastián Rodríguez Representante de los estudiantes, pide la inclusión del Consejo Editorial la presencia de un estudiante.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 42 de 84

El Dr. Eduardo Castillo vicerrector Académico, propone que para no convocar a otras elecciones, el integrante de parte del estamento estudiantil sea Juan Sebastián Rodríguez Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico.

El Presidente de la Sesión pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval al Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea la Editorial de la Universidad de los Llanos, UNILLANOS”, con las respectivas modificaciones que se realizaron en el transcurso de este debate, determinando el aval y su inclusión en los Proyectos para el próximo Consejo Superior así:

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
ACUERDO SUPERIOR N° DE 2014  
“Por el cual se crea la Editorial de la Universidad de los Llanos, UNILLANOS”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

**CONSIDERANDO**

*Que es Misión de la Universidad de los Llanos formar integralmente ciudadanos profesionales y científicos, con sensibilidad y aprecio por el patrimonio histórico, social, cultural y ecológico de la humanidad, competentes y comprometidos en la solución de los problemas de la Orinoquia y el país, con una visión universal, conservando su naturaleza como centro de generación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y la cultura.*

*Que el Estatuto General de la Universidad de los Llanos en su Artículo 11° de los Objetivos, define que la Universidad debe hacer partícipe de los beneficios de su actividad académica e investigativa a los sectores sociales que conforman la región y la nación colombiana y que una de las formas para lograrlo es:*

- a. Divulgar el conocimiento producido por las facultades, los programas académicos, así como por las escuelas y observatorios que se conformen.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

**ACTA N° 006-2014**  
**Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 43 de 84

- b. *Fomentar y estimular la producción en el campo académico, artístico, científico, tecnológico, técnico y cultural, de la comunidad universitaria.*
- c. *Garantizar la circulación nacional e internacional de las publicaciones de la Universidad e implementar mecanismos de intercambio de la producción editorial, en especial para traducir las obras de académicos que escriban en lenguas extranjeras, si éstas son pertinentes en los contextos local y nacional.*

*Que la Autonomía entre los principios de la Universidad, se fundamenta en la autodeterminación académica, ideológica, administrativa, financiera y gubernamental, por consiguiente, conforme a la Constitución y a la Ley, tiene derecho a darse y modificar sus estatutos y reglamentos, así como establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.*

*Que en mérito de lo expuesto,*

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Crear la Editorial de la Universidad de los Llanos, con el nombre de “Editorial Universidad de los Llanos”.

**ARTÍCULO 2. Serán políticas de la Editorial las siguientes:**

- a) Difusión amplia del conocimiento generado por la comunidad.
- b) La apropiación de lo simbólico como expresión profunda de la cultura.
- c) El fomento de las publicaciones como el medio ideal para el ejercicio y desarrollo del pensamiento.
- d) La construcción de una cultura lecto-escritora que sustente las prácticas, símbolos y tradiciones de la Universidad.

**ARTÍCULO 3. Objetivos.**

- a) Establecer los mecanismos que garanticen la difusión del conocimiento entre y desde los miembros de la comunidad académica.
- b) Establecer los criterios para la clasificación de las publicaciones de la Universidad de los Llanos.
- c) Promover en la institución la cultura de la expresión escrita como práctica cotidiana de la comunidad académica.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 44 de 84

- d) Garantizar la infraestructura física, el recurso humano y financiero que garantice la continuidad y el surgimiento de las publicaciones en la Universidad.

**ARTÍCULO 4. Estructura administrativa.** La Editorial Universidad de los Llanos estará coordinada por el Consejo Editorial, instancia que autoriza la producción, distribución y comercialización de las publicaciones.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Editorial está conformado por:

- a) El Vicerrector Académico, quien lo preside.
- b) El Director General de Proyección Social, quien lo preside en ausencia del Vicerrector Académico.
- c) El Director General de Investigaciones.
- d) El Director General de Currículo.
- e) Los editores de cada publicación seriada de la Universidad.
- f) El Director del Sistema de Bibliotecas o quien haga sus veces, quien actúa como secretario.
- g) El Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico

**ARTÍCULO 6.** Las funciones del Consejo Editorial son:

- a) Actuar como asesor del Consejo Académico, del Rector y de las Vicerrectorías en lo relacionado con las publicaciones académicas institucionales.
- b) Estudiar y aprobar anualmente el plan de acción y distribuir la inversión que haga viable la Editorial Universidad de los Llanos, según propuesta del Director General de Proyección Social.
- c) Revisar, actualizar y proponer aspectos reglamentarios, normativos y conceptuales sobre las oficinas o secciones dedicadas a apoyar y regular la difusión del conocimiento en la Universidad de los Llanos.
- d) Definir y desarrollar políticas de publicaciones en la Universidad sobre la base de un diálogo abierto, flexible y participativo de las personas interesadas y comprometidas con la producción intelectual.
- e) Promover y producir publicaciones que abarquen las diversas áreas del conocimiento y niveles de expresión, propias del quehacer universitario.
- f) Establecer criterios y normas para las publicaciones seriadas y no seriadas de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 45 de 84

- g) Recomendar al Rector la creación mediante Resolución de las publicaciones seriadas, comités editoriales y colecciones especiales.
- h) Distribuir los recursos financieros y técnicos asignados para el desarrollo de las publicaciones institucionalizadas, que garanticen el funcionamiento del Sistema.
- i) Velar porque las publicaciones de la Universidad sean reconocidas regional, nacional e internacionalmente por su calidad, pertinencia y aporte a sus usuarios.
- j) Determinar y gestionar los requerimientos técnicos y de capacitación, necesarios para la actualización permanente en los miembros de la Editorial Universidad de los Llanos.
- k) Acoger la normatividad vigente para la regulación de los derechos de autor.
- l) Promover y proponer convenios interinstitucionales del orden nacional e internacional para fortalecer y operar la Editorial.
- m) Reunirse periódicamente y fijar su propio reglamento.
- n) Las demás que le asigne los órganos de dirección de la Universidad.

**ARTÍCULO 7.** Las actividades de administración y difusión de las publicaciones (comercialización y divulgación), están a cargo de la Dirección General de Proyección Social.

El Director del Sistema de Bibliotecas o quien haga sus veces cooperará en el diseño de estrategias de divulgación y comercialización de los productos editoriales.

**ARTÍCULO 8. Comité Editorial.** El Comité Editorial de cada publicación o colección estará integrado de acuerdo con su naturaleza y según lo determine la Resolución respectiva.

**ARTÍCULO 9.** Los Comités Editoriales tiene las siguientes funciones:

- a) Avalar, de acuerdo con los resultados de la evaluación, los artículos o documentos que serán publicados.
- b) Aprobar el reglamento de la publicación y las guías de estilo y forma.
- c) Darse su propio reglamento.

**ARTÍCULO 10.** Son funciones del Editor de las publicaciones seriadas, las siguientes:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

**ACTA N° 006-2014**  
**Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 46 de 84

- a) Verificar en primera instancia si el manuscrito corresponde al tipo de artículo que la publicación acepta y si cumple con las normas de estilo y forma de la revista.
- b) Someter el artículo a dos evaluadores, los cuales conceptúan sobre su relevancia científica y técnica, calidad idiomática, formulación crítica de contenidos, sustentación de argumentos, entre otros.
- c) Someter el documento a revisión de estilo.
- d) Proponer el reglamento de la publicación.
- e) Las demás que los órganos de gobierno de la Universidad le asignen.

**ARTÍCULO 11. Tipos de publicaciones.**

- a) Publicaciones seriadas: revistas de diferente índole y colecciones especiales.
- b) Libros de texto, de ensayo, producto de una investigación o de actividades literarias, artísticas y de desarrollo tecnológico.
- c) Memorias de eventos.
- d) Manuales, guías de estudio y de laboratorio.
- e) Cartillas divulgativas, catálogos, producción en medios audiovisuales y electromagnéticos.
- f) Publicaciones Digitales

**ARTÍCULO 12.** Las publicaciones seriadas serán aprobadas por el Consejo Editorial, previa revisión y aval por parte del Consejo Académico, consejos institucionales de investigaciones, proyección social o los consejos de facultad, según sea su alcance y temática.

Los resultados de las investigaciones financiadas por el Sistema de Investigaciones son evaluadas por el Consejo Institucional de Investigaciones y una vez aprobada su calidad y mérito, son remitidos al Consejo Editorial.

**ARTÍCULO 13. Asesoría de expertos.** El Consejo Editorial podrá solicitar el asesoramiento de pares o lectores expertos, con el fin de asegurar la calidad en el proceso de evaluación y tener elementos de juicio adicionales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

**ACTA N° 006-2014**  
**Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 47 de 84

**ARTÍCULO 14. Recursos.** Para el desarrollo de sus objetivos y de cada una de las funciones establecidas en los anteriores artículos, la Editorial Universidad de los Llanos contará con los siguientes recursos:

1. Los valores generados por el desarrollo de las actividades de edición, producción, distribución, promoción y comercialización realizadas por la Editorial.
2. El producto de las inversiones que efectúe la Editorial.
3. Las sumas que a cualquier título se transfieran, por cualquier persona, con destino a la Editorial.
4. El equivalente al 1% del presupuesto de funcionamiento, con cargo al presupuesto anual de inversión de la Universidad de los Llanos.

**ARTÍCULO 15. Fondo Especial.** La Editorial Universidad de los Llanos, administrará los recursos mediante un fondo especial, para el cual se establecerá un centro de costos, con el fin de garantizar el manejo independiente de sus recursos.

**ARTÍCULO 16.** De acuerdo con las normas legales en lo pertinente a los derechos morales y patrimoniales sobre las publicaciones, se aplicarán las que consagre la Universidad de los Llanos en el Estatuto de Propiedad Intelectual.

**ARTÍCULO 17.** El uso del sello Editorial Universidad de los Llanos es competencia exclusiva del Consejo Editorial, su uso no autorizado se sancionará conforme a las disposiciones legales.

**ARTÍCULO 18. TRANSITORIO.** Las reglamentaciones a que haya lugar para las publicaciones actuales tienen un plazo de 6 meses para legalizarse y establecer su propio reglamento, a partir de la fecha de expedición del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 19.** El presente Acuerdo deroga el Acuerdo 020 de 2002 y las disposiciones que le sean contrarias.

*El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

*Villavicencio, xx de XXXXXXXXXXXX de 20XX.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 48 de 84

**Conclusión:**

**El Consejo Académico determina avalar el Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea la Editorial de la Universidad de los Llanos, UNILLANOS”, teniendo como cambio significativo la inclusión del estudiante Juan Sebastián Rodríguez Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico en el Consejo Editorial.**

6.3 Por el cual se define la Política para el Reconocimiento y pago de Incentivos monetarios no constitutivos de salario a los profesores de carrera y ocasionales.

El Presidente de la Sesión, anuncia que para el mejoramiento de la gestión de los recursos de la Universidad es importante dejar en cabeza de los Decanos la responsabilidad de la administración de los Fondos Especiales de tal manera que surjan iniciativas de inversión en pro del apoyo a la investigación y la proyección social de la Universidad.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, pide a los Honorables Consejeros se realice el aplazamiento de este punto para que tenga debate tanto en las facultades como en el cuerpo docente y en el estamento estudiantil de tal manera que se pueda traer para una próxima sesión este tema más debatido y con una propuesta más acertada.

La Dra. Gina García Representante de los directores de Escuela e Institutos, opina que este proyecto debe ir encaminado más a motivar e incentivar a los docentes que están ejerciendo cargos Académico-Administrativos.

El Dr. Eduardo Castillo González Vicerrector Académico, informa que este proyecto está enfocada su aplicabilidad para aquellos profesores que generen recursos para la Universidad a través de Proyectos y propuestas externas donde la Universidad sea el administrador y el ejecutor preferiblemente de tal manera que cuando existan excedentes monetario del proyecto estos puedan ser divididos entre el profesor y la universidad.

La Dra. Blanca Stella Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, afirma que este tipo de proyectos son los que permiten mejorar el nivel de investigación y proyección social de la Universidad, aunque también debe





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 49 de 84

tenerse en cuenta los ingresos por formación continuada que puede llevar a cabo tanto los profesores como los Programas y las Facultades y por lo tanto deben quedar incluidas dentro del presupuesto del proyecto.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, asevera que en buena hora llego este proyecto que permite darle a la universidad un oxígeno para la generación de ingresos extras sobre todo cuando sea la participación en convocatorias externas tanto en el ámbito investigativo como de la proyección social, esto no solo le genere recursos a la Universidad en calidad de convenio como de administrador también se generen dividendos que puedan ser distribuidos básicamente a los profesores que estén en cabeza de estos proyectos.

El Dr. Charles Aroza Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, menciona que este proyecto y el de los Fondos Especiales están relacionados, evidentemente cada uno tiene un objetivo diferente aunque el objetivo común es el ingreso de recursos para la Universidad y que los excedentes se distribuyan entre los docentes y la Universidad, más tarde expondré el tema de los Fondos Especiales.

El Estudiante Juan Sebastián Rodríguez Representante de los Estudiantes, anuncia que este proyecto es importante sin embargo el punto de más discusión será la distribución de porcentajes incluyendo un porcentaje para los alumnos que estén involucrados en el proceso.

El Dr. Eduardo Castillo González Vicerrector Académico, avisa que realmente es importante este proyecto para mejorar la calidad de los docentes y los estudiantes por lo tanto deben estudiarse más a fondo la distribución de los porcentajes.

El Presidente de la Sesión, habiendo escuchado los diferentes puntos de vista, pone a consideración el aval del proyecto, de lo cual se determina que cada Facultad presente una propuesta en el tema de la distribución de porcentajes y por lo tanto se aplaza para su estudio y aval en una próxima Sesión



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 50 de 84

**Conclusión:**

**El Consejo Académico determina aplazar el aval “Por el cual se define la Política para el Reconocimiento y pago de Incentivos monetarios no constitutivos de salario a los profesores de carrera y ocasionales” para que cada una de las facultades y estamentos traiga una propuesta concreta para ser analizada y luego avalada en un próximo Consejo Académico.**

6.4 Por el cual se establece la Política Institucional para el Relevo Generacional y los requisitos generales para las convocatorias públicas a egresados destacados

El Presidente de la Sesión, anuncia que este proyecto le permitirá a la Universidad la captación de sus egresados más destacados y que esto nos permita suplir la gran necesidad de docentes capacitados pero ante todo que tengan sentido de pertenencia y sobre todo que conozcan tanto la Universidad como la región.

El Dr. Eduardo Castillo González Vicerrector Académico, argumenta que este proyecto no solo le permitirá la captación de los egresados más destacados por cada una de las Facultades, también propenderá por el Relevo Generacional que necesita la Universidad en pro de la Investigación y la Proyección Social como nuestros Objetivos misionales para llevar a cabo en el nuevo Plan de Acreditación Institucional.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, informa que no solo es importante captar al egresado de pregrado también debe tenerse en cuenta a los egresados de los Posgrados especialmente los de las Maestrías de los cuales podemos direccionarlos hacia el nivel de Doctorado y quedaríamos con una planta Docente bien capacitada y bajo nuestra filosofía Institucional.

El Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Director General de Investigaciones, afirma que con respecto a la propuesta del Decano Miray Saavedra está de acuerdo puesto que este fue el modelo que utilizó la Universidad Nacional para fortalecer su planta docente, donde escogió los mejores magister los direcciono hacia el programa de Doctorado y les brindó la oportunidad de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 51 de 84

una carrera docente con todos los beneficios que ofrece la Universidad Nacional a su personal docente, administrativo y estudiantil.

El Presidente de la Sesión, afirma que para la maduración de este proyecto las facultades en consenso con el cuerpo docente y el estamento estudiantil deben generar una propuesta para que la Vicerrectoría Académica traiga nuevamente este importante proyecto para su análisis y aval en un próximo Consejo Académico.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico determina aplazar el aval “Por el cual se establece la Política Institucional para el Relevo Generacional y los requisitos generales para las convocatorias públicas a egresados destacados”, para que cada una de las facultades y estamentos traiga una propuesta concreta para ser analizada y luego avalada en un próximo Consejo Académico.**

**7 PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE**

**7.1 “Por el cual se establece el cálculo del tiempo semanal dedicado a la actividad docente de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de los programas presenciales”.**

El Dr. Eduardo Castillo González Vicerrector Académico, expresa que se presenta este Proyecto cuya esencia es la integración de una serie de normas que nos permitan hablar en un solo idioma, aunque la responsabilidad de este proceso recae en la Dirección General de Currículo que hasta ahora se está posesionando.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, pide que sean revisadas y analizadas las normas de tal manera que se le pueda dar un mejor debate a este proyecto, por lo tanto pide sea aplazado.

El Presidente de la Sesión, determina que da por socializado el proyecto y que la siguiente tarea es que se revisen las normas por los diferentes



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 52 de 84

estamentos y que se pueda hacer un mejor debate en una próxima sesión, por lo tanto queda aplazado.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico determina aplazar el aval ““Por el cual se establece el cálculo del tiempo semanal dedicado a la actividad docente de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de los programas presenciales” para que cada una de las facultades y estamentos traiga una propuesta concreta para ser analizada y luego avalada en un próximo Consejo Académico.**

El Dr. Luis Eduardo Marín Gómez Secretario General, anuncia que siendo las 17:30 horas se retira el Presidente de la Sesión para cumplir con unos compromisos previamente adquiridos y queda como Presidente el Dr. Eduardo Castillo González Vicerrector Académico.

**8 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA.**

8.1 Por la cual se define el periodo académico y su duración para los programas de Programa de posgrado a nivel de maestría o especialización, asuntos no contemplados en el acuerdo 012 de 2003.

El Dr. Charles aroza decano de la Facultad de Ciencias Económicas, informa que exista un consenso tanto entre las Facultades como de los Programas para la vigencia de los Calendarios Académicos de los Posgrados de una forma regular y unificada.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, anuncia que los Calendarios Académicos para los Posgrados deben manejarse como los Calendarios Tesistas.

La Dra. Mabel García Asesora de la Oficina de Planeación, opina que para una mejor administración de los tiempos de la Universidad, se deberían unificar los Calendarios Académicos de los Posgrados.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 53 de 84

La Dra. Blanca Stella Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, argumenta que no todas las especializaciones tienen la misma demanda por lo tanto no sería posible unificar los Calendarios.

El Dr. Rafael Ospina Infante Representante de los Directores de Programa, considera que teniendo la apreciación de la Decana es importante tener en cuenta el estudio financiero de la especialización, básicamente en su punto de equilibrio y así mejorar el plan de mercadeo para cada Posgrado aunque esta responsabilidad es tanto del Programa como de la Facultad.

El Dr. Charles Aroza Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, reflexiona que es posible unificar algunos de los criterios que están inmersos en los Calendarios Académicos aunque se cae en el riesgo de empezar a prorrogar los Calendarios.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, razona que si es posible prorrogar los Calendarios, siempre y cuando se tenga en cuenta el punto de equilibrio para la apertura de una cohorte de posgrado.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales, infiere que la mejor estrategia para llevar adelante los posgrados es a través de las preinscripciones, obviamente acompañado de una Política de Incentivos que le permita tanto a los docentes como a los Directores de Programa sacar más rápido la apertura de las cohortes.

El Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Director General de Investigaciones, aprecia que la mejor fórmula para llegar a la Política de Incentivos, al punto de equilibrio y la apertura de las cortes sin deserción esta dado en la unificación de calendarios.

La Dra. Mabel García Asesora de la Oficina de Planeación, indica que una de las ventajas de la unificación de calendarios esta dado en la optimización de los recursos que tanto nos falta en la Universidad (Tiempo, Tecnología, Espacios, Personal Docente).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 54 de 84

El Presidente de la Sesión, menciona que para que la propuesta dada por la Dra. Mabel de resultado es intrínseco que la Institución entre en una cultura de coordinación de actividades, objetivos y resultados.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, plantea que el proyecto está bien concebido sino que no se ha socializado dentro de la comunidad académica, por lo tanto pide su aplazamiento para una próxima sesión.

El Presidente de la Sesión, determina en consenso con los Consejeros que se haga una difusión y discusión más a fondo entre los estamentos de la Universidad para luego ser traído nuevamente a este Consejo para ser debatido y avalado.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico determina aplazar el aval “Por la cual se define el periodo académico y su duración para los programas de Programa de posgrado a nivel de maestría o especialización, asuntos no contemplados en el acuerdo 012 de 2003”, para que cada una de las facultades y estamentos traiga una propuesta concreta para ser analizada y luego avalada en un próximo Consejo Académico.**

**9 CONVENIO UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS – UNIVERSIDAD NACIONAL**

La Dra. Blanca Stella Piñeros, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expone las bondades de este Convenio Interinstitucional, para el desarrollo de una cohorte en los programas de Especialización en Enfermería Cardiorrespiratoria y Especialización en Enfermería Maternoperinatal con apoyo familiar, donde la responsabilidades Académico-administrativas y financieras están designadas de la Siguiete manera: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS treinta (30%) por ciento y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA setenta (70%) por ciento



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 55 de 84

**CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA-FACULTAD DE  
ENFERMERÍA Y LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UNILLANOS**

Entre los suscritos, mayores de edad, **RENATA VIRGINIA GONZÁLEZ CONSUEGRA**, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.747.841 de Bogotá, quien en calidad de Decana de la Facultad de Enfermería de la Sede Bogotá, designada mediante Resolución No. 072 del 6 de junio de 2012, Acta de posesión No. 079 del 15 de mayo de 2012 del Consejo Superior Universitario, obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, debidamente delegada para celebrar convenios mediante Resolución de Rectoría General No. 505 del 2 de Mayo de 2012, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, y por otra parte **XX**, también mayor y domiciliado en **XXXXXXXXXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXXX** de **XXXXXXXXXX**, en calidad de Rector, obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UNILLANOS**, entidad educativa de carácter privado con personería jurídica No. 810 de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en adelante se llamará **LA UNIVERSIDAD LOS LLANOS UNILLANOS**, acuerdan celebrar este convenio especial de cooperación académica, previas las siguientes consideraciones:

1. **LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UNILLANOS**, tiene necesidad de elevar el nivel científico, docente e investigativo de su profesorado para cumplir cabalmente con la función social de su competencia.
2. **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, cuenta con personal académico altamente calificado que le permite brindar asesoría a otras instituciones de educación superior, conforme a los fines que se señala el artículo 2º. del decreto 1210 de 1993.
3. **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, tiene como uno de sus objetivos la formación y capacitación de personal docente.
4. **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, ha desarrollado programas de posgrados a través de convenios de cooperación académica con otras universidades del país.

El convenio se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERO: OBJETO** Establecer los términos y condiciones bajo los cuales **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** por intermedio de su Facultad de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 56 de 84

Enfermería, desarrollará una cohorte los programas de Especialización en Enfermería Cardiorrespiratoria

y Especialización en Enfermería Maternoperinatal con apoyo familiar en la Sede de **LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UNILLANOS**, dirigido a toda la comunidad del oriente del país, de conformidad con los términos y condiciones a que se refiere el presente convenio.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.-** a) Desarrollar una cohorte de los programas de Especialización en Enfermería Cardiorrespiratoria y Especialización en Enfermería Maternoperinatal con apoyo familiar y otorgar el título académico correspondiente haciendo mención que se expide en Convenio con **LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UNILLANOS**. b) Dirigir y coordinar académicamente los programas de Especialización en Enfermería Cardiorrespiratoria y Especialización en Enfermería Maternoperinatal con apoyo familiar objeto de este convenio., c) Desarrollar los programas con la participación de miembros de su personal docente, analizar y definir las hojas de vida de los docentes invitados y tutores que se propongan. d) Nombrar los directores de trabajos de grado, según lo establecido en el Acuerdo 033 de 2008 del Consejo Superior Universitario, y demás reglamentaciones que para el efecto expida **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**. e) De conformidad con sus normas internas sobre la materia, analizar y definir las áreas hacia las cuales deben orientarse los trabajos de grado de los estudiantes de los programas de Especialización en Enfermería Cardiorrespiratoria y Especialización en Enfermería Maternoperinatal con apoyo familiar teniendo en cuenta que estos serán realizados en y para beneficio de la región oriental del país. f) Determinar los sistemas y mecanismos para la admisión y selección de aspirantes y evaluación del rendimiento académico, de acuerdo con la normatividad que para el efecto haya dispuesto. g) Administrar el sistema especial de recursos de los programas de Especialización en Enfermería Cardiorrespiratoria y Especialización en Enfermería Maternoperinatal con apoyo familiar objeto de este Convenio de acuerdo con los lineamientos dados y el presupuesto aprobado por el Consejo de Facultad y rendir informe semestral del mismo. h) Transferir a **LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UNILLANOS** los recursos que le pertenezcan de acuerdo con los aportes estipulados en la cláusula sexta, una vez finalizado los programas de Especialización en Enfermería Cardiorrespiratoria y Especialización en Enfermería Maternoperinatal con apoyo familiar objeto del presente Convenio. j) Recibir los pagos de los estudiantes por concepto de los servicios del programa y recuperar la cartera de deudores del mismo.

**TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UNILLANOS.** a) Presentar apoyo técnico y administrativo para el desarrollo los





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 57 de 84

programas de Especialización en Enfermería Cardiorrespiratoria y Especialización en Enfermería Maternoperinatal con apoyo familiar de que trata este Convenio, y para el efecto, suministrar los recursos humanos, materiales administrativos que se requieran. b) Desarrollar las acciones de divulgación de los programas de Especialización en Enfermería Cardiorrespiratoria y Especialización en Enfermería Maternoperinatal con apoyo familiar, conforme a las directrices dadas por el Comité Asesor de Posgrados de Enfermería de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**. c) Asegurar la disponibilidad de los espacios locativos para la realización de las actividades, docentes y académicas requeridas por los programas de Especialización en Enfermería Cardiorrespiratoria y Especialización en Enfermería Maternoperinatal con apoyo familiar. d) Desarrollo de la experiencia práctica de los programas según competencias académicas establecidas en Comité Asesor de Posgrados en Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia y directrices de contratación y administración de recursos financieros de la Universidad de los Llanos. e) Apoyar la coordinación de las diferentes actividades requeridas para el óptimo desarrollo de los programas y las necesidades de los estudiantes. f) Ofrecer los servicios de bienestar estudiantil garantizando su eficiencia y calidad. g) Mantener actualizada la red de información y biblioteca de Enfermería según lineamientos dados por el Comité Asesor de Posgrados de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, garantizando el acceso a comunicación virtual sincrónica y asincrónica para los estudiantes y docentes. h) Facilitar los recursos y herramientas informáticas y tecnológicas para uso de profesores y estudiantes vinculados a los programas. i) **Delegar tiempo de 12 horas semana de una secretaria para apoyar el desarrollo de los programas.** j) Dar a conocer a los estudiantes de los programas de Especialización en Enfermería Cardiorrespiratoria y Especialización en Enfermería Maternoperinatal con apoyo familiar el reglamento de estudios de posgrado de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, en especial, lo atinente a planes de estudio, trabajos de grado, reglamentación académica y derechos administrativos y académicos. k) Para facilitar el desarrollo del programa habrá en **LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UNILLANOS** un coordinador local seleccionado de común acuerdo entre las partes. l) Verificar y reportar la vinculación al Sistema General de Seguridad Social en salud de todos los estudiantes.

**CUARTA: SISTEMA ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.-** Para efectos del funcionamiento y desarrollo los programas de Especialización en Enfermería Cardiorrespiratoria y Especialización en Enfermería Maternoperinatal con apoyo familiar, los recursos provenientes de matrículas y otros ingresos, se manejarán en una cuenta especial que se denominará “Cuenta de los programas de Especialización en Enfermería Cardiorrespiratoria y Especialización en Enfermería Maternoperinatal con apoyo familiar de la Universidad Nacional de Colombia en convenio con la **UNIVERSIDAD DE LOS**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 58 de 84

LLANOS UNILLANOS” conforme a los siguientes lineamientos: a) La cuenta será administrada por la Unidad Administrativa de la Facultad de Enfermería de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el Convenio. b) De los recursos de dicha cuenta especial, se llevará contabilidad única y separada para el programa. c) Los recursos de esta cuenta se destinarán conforme a las directrices que proponga el Comité Asesor previa consulta del Comité Coordinador que apruebe el Consejo de la Facultad de Enfermería.

**QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA.** Para la debida organización y funcionamiento del programa de Maestría funcionará un Comité Coordinador, que estará articulado con el Comité Asesor de los programas de Posgrado en Enfermería de la Facultad de Enfermería de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**Parágrafo Primero:** Todas las actuaciones de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** relacionadas con el desarrollo de los programas de Especialización en Enfermería Cardiorrespiratoria y Especialización en Enfermería Maternoperinatal con apoyo familiar en **LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UNILLANOS**, se adelantará por medio de su Facultad de Enfermería.

**SEXTO. COMITÉ COORDINADOR. FUNCIONES** Este Comité estará integrado así: a) Por **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, la Decana de la Facultad de Enfermería, o su delegado y el Director de programas de Posgrado en Enfermería, o su delegado b) Por la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UNILLANOS**, **el director del programa de Enfermería** o su delegado y el Coordinador asignado. c) son funciones de este Comité Coordinador: 1) Proponer y aprobar las actividades concretas que se desprendan de los programas de Especialización en Enfermería Cardiorrespiratoria y Especialización en Enfermería Maternoperinatal con apoyo familiar mediante la suscripción de las Actas correspondientes. 2) Evaluar periódicamente los resultados y el progreso de los programas y sugerir los ajustes necesarios. 3) Servir de instancia en la interpretación que se debe dar el espíritu de colaboración entre las partes para el desarrollo de este Convenio 4). Proponer la distribución presupuestal por períodos semestrales la cual debe ser aprobada mediante acto administrativo por parte de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** 5) Estudiar, analizar y enviar a los Consejos de Facultad de ambas universidades, el informe académico y administrativo financiero al final de cada período académico. 6) Las demás necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del programa.

**SÉPTIMO: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS:** Los recursos que se manejen mediante un sistema especial, serán objeto de distribución conforme a las siguientes reglas: a) Con



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 59 de 84

los ingresos se pagarán los gastos directos requeridos para la ejecución del programa y las transferencias reglamentadas por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, el programa deberá autofinanciarse. b) Finalizada la ejecución del programa, el Comité Coordinador determinará, después de deducir las sumas que se hayan invertido para su organización y funcionamiento, el saldo neto de los recursos correspondientes y dispondrá la transferencia de los valores respectivos en un setenta por ciento (70%) para **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** y un treinta por ciento (30%) para **LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UNILLANOS**. c) Los valores que se liquiden a favor de **LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UNILLANOS**, se deben transferir después de cuarenta y cinco (45) días de la finalización de los programas al igual que los que se liquidan a favor de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** previa aprobación del informe financiero final por las partes. d) Semestralmente se debe rendir un informe detallado de la ejecución presupuestal al Consejo de cada Facultad.

**OCTAVO: ASPECTOS ACADÉMICOS.-** a) El programa se llevará a cabo en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UNILLANOS** con un calendario de dos (2) semestres de duración. b) Los programas se desarrollaran con empleo de tecnología de punta para la comunicación y asesoría permanente, lo que permite a los estudiantes flexibilidad para el logro de sus competencias. c) Los programas tendrán la misma intensidad, el mismo rigor académico y la misma estructura curricular de los programas que se desarrolla en la Sede Bogotá de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** d) Todos los aspectos académicos tales como la asignación de cargos docentes, la designación de profesores ocasionales, invitados o tutores, la evaluación de los programas y de la actividad docente, el manejo de los kárdex y notas de los estudiantes, la expedición de diplomas y actas de grado, corresponderá exclusivamente a **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**. Así mismo le corresponderá señalar el valor de las inscripciones y matrículas y aprobar los calendarios de la programación académica a recomendación del Consejo de Facultad, y en estricto cumplimiento de sus reglamentaciones especiales. e) Los estudiantes que ingresan a cursar los programas de Especialización en Enfermería Cardiorrespiratoria y Especialización en Enfermería Maternoperinatal con apoyo familiar objeto del presente Convenio se regirán académicamente por las reglamentaciones internas que para alumnos de posgrado tenga establecidas **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**. f) Los estudiantes que pierdan asignaturas dentro de los programas deberán asumir los costos adicionales que la oferta de repetir las genere o los desplazamientos a la Sede Bogotá.

**Parágrafo Primero:** Los estudiantes que se matriculen a los programas, deberán estar afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud. **LA UNIVERSIDAD**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 60 de 84

**NACIONAL DE COLOMBIA** verificará que estén afiliados a una Empresa Prestadora de Servicios de Salud. **Paty esto está reglamentado. No sé si a ellos también los cubre la póliza de responsabilidad civil.?**

**NOVENO. PROPIEDAD INTELECTUAL. LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** se reserva el derecho de autoría intelectual de los programas de Especialización en Enfermería Cardiorrespiratoria y Especialización en Enfermería Maternoperinatal con apoyo familiar y de todo el material intelectual y didáctico que utilice para el desarrollo de los mismos. **LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UNILLANOS** no podrá ofrecer los programas de Especialización en Enfermería Cardiorrespiratoria y Especialización en Enfermería Maternoperinatal con apoyo familiar durante los tres (3) años posteriores a la finalización del presente Convenio.

Los derechos morales sobre los productos de investigación resultante de la ejecución de este Convenio pertenecen a los autores. Los derechos patrimoniales, en caso de publicaciones o aprovechamiento comercial de los resultados obtenidos pertenecen a las partes de manera proporcional a los aportes realizados por cada una, sin perjuicio de los derechos patrimoniales de terceros, del interés de las Universidades en generar bienes públicos y de dar estricto cumplimiento al Acuerdo 035 del 03 de diciembre de 2003 del Consejo Académico y las demás disposiciones que la complementen, adicionen, sustituyan o deroguen.

**Parágrafo Primero:** Los trabajos de grado que se realicen en el marco del presente convenio, así como las publicaciones que se originen, respetarán las normas vigentes sobre derechos de autor y en especial las consagradas en el Reglamento sobre Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Colombia, contenida en el Acuerdo No. 035 del 03 de diciembre de 2003 del Consejo Académico y las demás disposiciones que la complementen, adicionen, sustituyan o deroguen.

**DÉCIMO. DURACIÓN.** La duración del presente Convenio será de cuatro (4) años contados a partir de su perfeccionamiento y podrá ser prorrogado mediante acta suscrita por las partes antes de su vencimiento.

**DÉCIMO PRIMERO- TERMINACION.** Las partes por mutuo acuerdo en cualquier tiempo y por causa justificada, podrán dar por terminado anticipadamente este convenio mediante notificación escrita que deberá ser enviada a la otra parte, con tres (3) meses de antelación a la fecha en la que se pretenda hacer efectiva la terminación. También se dará por terminado por vencimiento del plazo de duración sin acudir a la prórroga establecida en el presente convenio o el incumplimiento parcial o total de las obligaciones contenidas en el presente convenio. No obstante los programas, proyectos o actividades que se estén



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 61 de 84

realizando en el momento de terminación del convenio continuarán hasta la fecha programada y sea aprobada su conclusión.

**DECIMO SEGUNDO. INEXISTENCIA RELACIÓN LABORAL.** En todas las acciones derivadas del presente convenio las partes convienen en que el personal de cada institución que sea designado para la realización conjunta de cada acción, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la Institución con la cual tiene establecida su relación laboral, independientemente de estar prestando otros servicios fuera de ella o en las instalaciones de la Institución a la que fue designado. Si en la realización de una acción del convenio interviene personal ajeno a las partes, este continuará siempre bajo la dirección de la dependencia de la Institución o persona con quien este contratado, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral de ninguna naturaleza o especie, con las instituciones firmantes.

**DÉCIMO-TERCERO. INEXISTENCIA DE REGIMEN DE SOLIDARIDAD.** La partes acuerdan que no existe régimen de solidaridad entre ellas por la suscripción del Convenio, en razón a que cada una responde por las obligaciones que se establecen en el mismo.

**DÉCIMO CUARTO. CESIÓN** Las partes no podrán ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente convenio a un tercero.

En constancia se firma el presente Convenio, en dos (2) ejemplares de igual tenor y valor en las ciudades de Bogotá D. C., República de Colombia,

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA,**

**RENATA VIRGINIA GONZÁLEZ CONSUEGRA**

Decana Facultad de Enfermería

Universidad Nacional de Colombia

**POR LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UNILLANOS**

**OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ**

Rector

Universidad de Los Llanos Unillanos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 62 de 84

El Presidente de la Sesión, determina en consenso con los Consejeros que se dé aval a este Convenio Interinstitucional, para el desarrollo de una cohorte en los programas de Especialización en Enfermería Cardiorrespiratoria y Especialización en Enfermería Maternoperinatal con apoyo familiar

**Conclusión:**

**El Consejo Académico determina aplazar el aval a este Convenio Interinstitucional, para el desarrollo de una cohorte en los programas de Especialización en Enfermería Cardiorrespiratoria y Especialización en Enfermería Maternoperinatal con apoyo familiar.**

**10 INFORME FONDOS ESPECIALES**

El Dr. Charles Aroza decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expone la iniciativa de la Formación y Administración de los Fondos Especiales, teniendo en cuenta sus bondades en pro del mejoramiento continuo y desarrollo de la Universidad de los Llanos en el marco del Plan de Acreditación Institucional y su Plan de Desarrollo Institucional



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Acuerdo  
004 de 2009  
El artículo 96  
consagra conforme  
al régimen  
presupuestal y de  
la planeación la  
creación de los  
fondos especiales



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO ACADÉMICO

### ACTA N° 006-2014 Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 63 de 84



#### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

##### Objetivos

- Fortalecer las funciones propias de la facultad.
- Fortalece las Finanzas de la Universidad.
- Reconoce el principio de autonomía, Democracia participativa y Descentralización.
- Desconcentra el proceso de gestión Institucional.
- Organiza por unidades el manejo de los recursos dos por las facultades.

---

*El proyecto estratégico más importante de la Orinoquía*



#### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

##### QUE CONSTITUYEN LOS FONDOS ESPECIALES

1. Inscripción y matriculas de posgrados.
2. Inscripción a Educación no formal
3. Ingresos por convenios de Investigación, Proyección y Docencia propios de la facultad (Gestión de recursos Externos)
4. Asesoría, consultoría, Gestión tecnológicas...
5. Ventas de bienes producidos (Libros, granja...)
6. Donaciones
7. Asignación del CSU

---

*El proyecto estratégico más importante de la Orinoquía*



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO ACADÉMICO

### ACTA N° 006-2014 Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 64 de 84



#### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

##### COMO SE DISTRIBUYEN LOS EXCEDENTES

Los fondos deben garantizar que los proyectos que se manejen en el sean auto sostenibles

Según el acuerdo 021 de proyección social muchos de estos aspectos son consagrados como extensión y tiene una distribución del 70% para invertir en las facultades que los generan y 30% para ser transferidos al nivel central

Algunos proyectos requieren inversión inicial por parte de la universidad en este caso se podrá trasladar de otros rubros al fondo especial los recursos internos, que se constituyen en reembolsables

*El proyecto estratégico más importante de la Orinoquía*



#### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Del 30% que se transfiera al nivel central se invertirá en:

- 10% Investigación
- 10% Proyección social
- 10% Acreditación

Del 70% que pueden usa las facultades después de haber garantizado los costos y gastos del proyecto, podrá invertirse en:

- Capacitación Formación Avanzada
- Apoyo a Ponencias (Profesores, Administrativos, Estudiantes)
- Eventos...
- Compra de bienes
- Publicaciones
- Publicidad
- Mantenimiento, correo...
- Pólizas
- Gastos que garanticen la consecución de nuevos contratos y convenios
- Bienestar
- Claustros

*El proyecto estratégico más importante de la Orinoquía*





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 65 de 84



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

COMO SE OPERAN DICHS RECURSOS

Una de Las formas es darle la potestad de ordenar el gasto al decano de facultad previo presentación y aprobación de un plan operativo.

Sin embargo en la discusión esta la mejor forma de poder hacer uso de esta herramienta sin que genere mayores costos, una de ellas es apoyarnos completamente en la estructura administrativa actual teniendo al decano con su consejo de facultad como ordenador del gasto o conservando en el rector la ordenación del gasto, pero teniendo como guía tanto el plan operativo de inversión y funcionamiento de los fondos como los protocolos que garanticen que las inversiones se hagan de forma oportuna y respetando los porcentajes y destinaciones que son potestad del consejo de facultad de la respectiva unidad académica.

*El proyecto estratégico más importante de la Orinoquía*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

A MANERA DE EJEMPLO

Fondo Especial FCE						
centro de costo	Concepto	Ingreso	Gasto	Excedente	Universidad	Facultad
1250005	Diplomado en la Gerencia	35.000.000	26.000.000	7.000.000	2.100.000	4.900.000
1254567	Congreso de Contaduría Pública	55.000.000	44.000.000	11.000.000	3.500.000	7.700.000
1254654	Seminario actualización Tributaria	5.000.000	2.500.000	500.000	150.000	350.000
2545124	Especialización en Administración de Negocios	150.000.000	135.000.000	15.000.000	9.000.000	6.000.000
2517554	Especialización en Finanzas	122.000.000	98.000.000	24.000.000	14.400.000	9.600.000
	Convenio Facultad de Derecho UN			10.000.000	5.000.000	2.000.000
<b>Total</b>				<b>67.500.000</b>	<b>36.950.000</b>	<b>30.550.000</b>

*El proyecto estratégico más importante de la Orinoquía*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 66 de 84

El Dr. Hernando Parra Cuberos Vicerrector de Recursos Universitarios, felicita al Decanos Charles porque en buena hora llega este Proyecto para poder aliviar las cargas financieras de la Universidad en las Facultades, aunque es importante que se hable de un mismo idioma tanto en las oficinas de Planeación, Presupuesto, Tesorería y esta Vicerrectoría de la mano de la Facultades.

El Dr. Carlos Ariel Jiménez Obando, apoya el proyecto sino que lo inquieta es que la administración no muestra respeto por las decisiones que toman las dependencias.

El Estudiante Juan Sebastián Rodríguez Representante de los Estudiantes, felicita el proyecto y pide que se haga una retroalimentación de este ante el estamento estudiantil de tal manera que tenga el apoyo de la comunidad estudiantil.

El Presidente de la Sesión indica que cada proyecto tiene su centro de costo y por lo tanto la distribución de los porcentajes será específica tal y como este indicado en el Proyecto y, determina en consenso con los Consejeros que se haga una difusión y discusión más a fondo entre los estamentos de la Universidad de la importancia y las bondades del Proyecto de Fondos Especiales, para luego ser traído nuevamente a este Consejo para ser debatido y avalado.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico determina aplazar el aval que se haga una difusión y discusión más a fondo entre los estamentos de la Universidad de la importancia y las bondades del Proyecto de Fondos Especiales, para luego ser traído nuevamente a este Consejo para ser debatido y avalado.**

**11. CORRESPONDENCIA.**

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014, analizo la solicitud de Reintegro Académico para el Primer Periodo Académico de 2014 relacionado así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 67 de 84

<b>N° de radicado</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>N° de consecutivo de respuesta</b>	<b>Conclusión</b>
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Secretaría General del 25 de Marzo de 2014. Solicitud Reintegro Académico para el Primer Periodo Académico de 2014.	<b>MARIA ALEJANDRA GALLO</b>	20-000523  Villavicencio, Abril 08 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, que por no ceñirse a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Acuerdo Superior 015 de 2003 como requisitos exigidos, le es negada su petición de reintegro académico para el Primer Periodo Académico de 2014.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y correspondencia bajo el Radicado N° 0000761 del 01 de Abril de 2014. Solicitud Reintegro Académico para el Primer Periodo Académico de 2014.	<b>LEYDY JULIET LOPEZ LANDINEZ</b>	20-000530  Villavicencio, Abril 08 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, remitir su solicitud al comité de Programa de Especialización de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que hagan análisis y emitan concepto sobre su caso.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Secretaria General del 20 de Marzo de 2014. Solicitud Reintegro Académico para el Primer Periodo Académico 2014	<b>LUIS MANUEL BAQUERO TORRES</b>	20-000533  Villavicencio, Abril 08 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con tres (3) días hábiles para realizar la gestión de Reintegro Académico para el Primer Periodo Académico 2014 ratificando el aval dado por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería según memorando 40.20.10-000290 del 19 de marzo de 2014, es importante mencionar que esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014, analizo la Solicitud Inscripción de materias para el Primer Periodo Académico de 2014 en relación así:

<b>N° de radicado</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>N° de consecutivo de respuesta</b>	<b>Conclusión</b>
-----------------------	-------------------------------	---------------------------------------	-------------------



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 68 de 84

Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000704 del 21 de Marzo de 2014. Solicitud inscripción de materias para el Primer Periodo Académico de 2014.	EDWIN MAURICIO ROMERO SANTANA	20-000524  Villavicencio, Abril 08 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, que por no ceñirse a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Acuerdo Superior 015 de 2003 como requisitos exigidos, le es negada su petición de Inscripción de materias para el Primer Periodo Académico de 2014.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000692 del 20 de Marzo de 2014, N° 0000702, N° 0000709 del 21 de Marzo de 2014, en la Oficina de Secretaría General del 28 de Marzo de 2014. Solicitud Inscripción de materias para el Primer Periodo Académico de 2014.	NATALIA ANDREA BARBOSA PABÓN, JESSICA VIVIANA LOPEZ VANEGAS, WILLIAM DAVID MURCIA JIMENEZ, JULIETTY MENDEZ MENDEZ.	20-000528  Villavicencio, Abril 08 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con 3 días hábiles la Inscripción de materias para el Primer Periodo Académico de 2014, esta gestión se realiza bajo su responsabilidad y con el VB° del director de programa en coordinación con la oficina de Admisiones Registro y Control Académico.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0000676 del 18 de Marzo de 2014. Solicitud Inscripción de Cursos por equivalencias (Calculo Multivariado Código: 410404, Algebra Moderna Código: 410605) para el Primer Periodo Academico 2014	RODOLFO GARCES GONZALEZ	20-000535  Villavicencio, Abril 08 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con tres (3) días hábiles para la Inscripción de Cursos por equivalencias (Calculo Multivariado Código: 410404, Algebra Moderna Código: 410605) para el Primer Periodo Academico 2014, es importante mencionar que esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000693, N° 0000694 del 20 de Marzo de 2014. Solicitud Inscripción de materias para el primer Periodo Académico de 2014.	ANA MARÍA HERRERA, DAVID LEGUIZAMON MOLINA	20-000546  Villavicencio, Abril 8 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con cinco (5) días la inscripción de los cursos que permita el plan de estudios para el Primer Periodo Académico de 2014.
Respuesta al oficio radicado, en la Oficina de Secretaría General el 06 de Marzo de	ANDRÉS FELIPE SANABRIA GARAVITO	20.000593  Villavicencio, Abril 22 de	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión extraordinaria N° 006



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 69 de 84

<p>2014. Solicitud Inscripción del curso Contabilidad de Costos (Cód: 462302) para el Primer Periodo Académico de 2014.</p>		<p>2014</p>	<p>del 10 Marzo de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con tres (3) días hábiles para la inscripción del curso Contabilidad de Costos (Cód: 462302) para Primer Periodo Académico de 2014, esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.</p>
<p>Respuesta al oficio radicado, en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0000594 del 05 de Marzo de 2014. Solicitud Inscripción de los cursos: Electiva de Lenguaje de Señas (Cód.: 913606), Administración, Legislación y Currículo (Cód.: 913401) y Juego Dramático y Coreográfico (Cód.: 913206) para el Primer Periodo Académico de 2014.</p>	<p>SURY BELTRÁN</p>	<p>20.000594  Villavicencio, Abril 22 de 2014</p>	<p>Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión extraordinaria N° 006 del 10 Marzo de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con tres (3) días hábiles para la inscripción del curso Electiva de Lenguaje de Señas (Cód: 913606), Administración, Legislación y Currículo (Cód: 913401) y Juego Dramático y Coreográfico (Cód: 913206) para Primer Periodo Académico de 2014, esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.</p>
<p>Respuesta al oficio radicado, en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0000606 del 07 de Marzo de 2014, N° 0000636 del 12 de Marzo de 2014, N° 0000648 del 17 de Marzo de 2014, en la Oficina de Secretaría General del 06 de Marzo de 2014. Solicitud Inscripción de materias para el Primer Periodo Académico de 2014.</p>	<p>NELSON ARBEY AGUDELO AGUDELO, VIVIANA MARCELA ARMERO SAMBONI, JUAN CARLOS JIMENEZ BUITRAGO, DUMAR ARTURO PABÓN ERRIGURE.</p>	<p>20.000595  Villavicencio, Abril 22 de 2014</p>	<p>Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión extraordinaria N° 006 del 10 Marzo de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con tres (3) días hábiles para la inscripción de materias para Primer Periodo Académico de 2014, esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.</p>
<p>Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000693 del 20 de Marzo de 2014. Solicitud Inscripción de los cursos: Fitomejoramiento (Cód.: 111356), Política y Legislación Agraria (Cód.: 111283), Profundización III: Fitoprotección (Cód.: 111981) y Práctica Profesional (Cód.: 111901), además del Registro de Nota del curso Profundización III: Fitoprotección (Cód.: 111981) para el primer Periodo Académico de 2014.</p>	<p>ANA MARÍA HERRERA</p>	<p>20-000607  Villavicencio, Abril 8 de 2014</p>	<p>Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con cinco (5) días la inscripción de los cursos Fitomejoramiento (Cód.: 111356), Política y Legislación Agraria (Cód: 111283), Profundización III: Fitoprotección (Cód: 111981) y Práctica Profesional (Cód: 111901) siempre y cuando no haya cruce de horarios, además del Registro de Nota del curso Profundización III: Fitoprotección (Cód: 111981)</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006 01/Abril /2014

Pág. 70 de 84

			para el primer Periodo Académico de 2014, esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.
--	--	--	--

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014, analizo la solicitud Inscripción de Curso Trabajo de Grado en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0000721 del 25 de Marzo de 2014. Solicitud Inscripcion de Curso (Trabajo de Grado Codigo: 431999) para el Primer Periodo Academico 2014.	<b>ERIKA MILENA HERRERA MANJARREZ</b>	20-000536  Villavicencio, Abril 08 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con tres (3) días hábiles para la Inscripcion de Curso (Trabajo de Grado Codigo: 431999) para el Primer Periodo Academico 2014, es importante mencionar que esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Secretaria General del 21 de Marzo de 2014. Solicitud Inscripcion de Curso (Trabajo de Grado) para el Primer Periodo Academico 2014.	<b>ANDRES ALFONSO MARTINEZ CHAVEZ</b>	20-000537  Villavicencio, Abril 08 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con tres (3) días hábiles para la Inscripcion de Curso (Trabajo de Grado) para el Primer Periodo Academico 2014, es importante mencionar que esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0000718 del 25 de Marzo de 2014. Solicitud Inscripcion de Curso (Trabajo de Grado Codigo: 431999) para el Primer Periodo Academico 2014.	<b>RAY ESNEIDER HERNANDEZ DAZA</b>	20-000538  Villavicencio, Abril 08 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con tres (3) días hábiles para la Inscripcion de Curso (Trabajo de Grado Codigo: 431999) para el Primer Periodo Academico 2014, es importante mencionar que esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.
Respuesta al oficio radicado, en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0000657 del 17 de Marzo de 2014. Solicitud	<b>CAROLINA HENAO LÓPEZ, NATALIA ORJUELA SANABRIA</b>	20.000598  Villavicencio, Abril 22 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión extraordinaria N° 006 del 10 Marzo de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006 01/Abril /2014

Pág. 71 de 84

Inscripción del Trabajo de Grado para el Primer Periodo Académico de 2014.			determino, aprobar con tres (3) días hábiles para la inscripción del Trabajo de Grado para Primer Periodo Académico de 2014, esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.
--	--	--	---

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014, analizo la solicitud Sentar Matrícula e Inscribir el curso Trabajo de Grado en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0000677 del 18 de Marzo de 2014. Solicitud Inscripción de Curso (Trabajo de Grado, Curso de Actualización) y sentar matrícula para el Primer Periodo Académico 2014.	<b>LUIS LEONARDO CASANOVA SUAREZ</b>	20-000539  Villavicencio, Abril 08 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con tres (3) días hábiles para la Inscripción de Curso (Trabajo de Grado, Curso de Actualización) para el Primer Periodo Académico 2014, es importante mencionar que esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Secretaría General del 01 de Abril de 2014. Solicitud Inscripción de Curso (Revisoría fiscal código: 421903) y sentar matrícula para el Primer Periodo Académico 2014.	<b>JESSICA ALEJANDRA VARGAS BUITRAGO</b>	20-000540  Villavicencio, Abril 08 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con tres (3) días hábiles para la Inscripción de Curso (Revisoría fiscal código: 421903) para el Primer Periodo Académico 2014, es importante mencionar que esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014, analizo la solicitud de Inscripción Simultanea de materias Primer Periodo Académico de 2014 en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Secretaría General del 22 de Marzo de 2014. Solicitud Inscripción	<b>VICTOR MANUEL SIERRA BOHORQUEZ</b>	20-000525  Villavicencio, Abril 08 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014 analizó esta solicitud,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 72 de 84

<p>Simultanea de materias Primer Periodo Académico de 2014.</p>			<p>luego de lo cual determino, ratificar la decisión emitida por el Consejo de Facultad según el memorando 40.40.20.10.0086 del 19 de Marzo de 2014, donde se rechaza su solicitud de Inscripción Simultanea de materias por no ceñirse a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Acuerdo Superior 015 de 2003 como requisitos exigidos.</p>
<p>Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Secretaria General del 01 de Abril de 2014. Solicitud Inscripción Simultanea de Materias (Manejo del Recurso Agua en los Sistemas de Producción Agrícola Código: 111473, con Sistemas Agrarios de Producción de Clima Cálido Código: 111291) para el Primer Periodo Academico 2014</p>	<p>DAVID ALEJANDRO MORA VACA</p>	<p>20-000534  Villavicencio, Abril 08 de 2014</p>	<p>Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con tres (3) días hábiles para la Inscripción Simultanea de Materias (Manejo del Recurso Agua en los Sistemas de Produccion Agricola Codigo: 111473, con Sistemas Agrarios de Produccion de Clima Calido Codigo: 111291) para el Primer Periodo Academico 2014, ratificando el aval dado por la Secretaria Academica de la Facultad de Ciencias Agropecuria y Recursos Naturales según memorando N° 40.40.20.10.0103, es importante mencionar que esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.</p>

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014, analizo la solicitud Sentar Matrícula e Inscripción de materias para el Primer Periodo Académico de 2014 en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
<p>Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000703 del 21 de Marzo de 2014, N° 0000681 del 20 de Marzo de 2014, N° 0000748, N° 0000750, N° 0000751 del 28 de Marzo de 2014, en la Oficina de Secretaría General del 31 de Marzo de 2014, en la Oficina de Secretaría General del 19 de Marzo de 2014, en la</p>	<p><b>DARWIN ESTIVEN LOPEZ HERNANDEZ, YORDAN ADRIAN GOMEZ MIKAN, NINXON ALEXIS SILVA LIMA, PABLO ANDRÉS ROJAS GRANJA, DIEGO FERNANDO VASQUEZ FLOREZ, YASMIN SARMIENTO CORTES, FABIO ANDRES VELASQUEZ, JAIR ANTONIO ROZO</b></p>	<p>20-000526  Villavicencio, Abril 08 de 2014</p>	<p>Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con tres (3) días hábiles la formalización de la matrícula y la inscripción de materias para Primer Periodo Académico de 2014, esta gestión se realiza bajo su responsabilidad y con el VB°</p>





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 73 de 84

Oficina de Secretaría General del 20 de Marzo de 2014. Solicitud Sentar Matrícula e Inscripción de materias para el Primer Periodo Académico de 2014.LLANOS UNILLANOS.	<b>VASQUEZ. OLGA LUCÍA RICO MEDINA.</b>		del director de programa en coordinación con la oficina de Admisiones Registro y Control Académico.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y correspondencia bajo el Radicado N° 0000695 del 20 de Marzo de 2014. Solicitud Inscripción de Materias y Sentar Matricula para el Primer Periodo Academico 2014	<b>DIANA MARCELA RAMIREZ CASTELLANOS</b>	20-000532  Villavicencio, Abril 08 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con tres (3) días hábiles para inscripción de materias según formato y sentar matrícula para el Primer Periodo Academico 2014, es importante mencionar que esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.
Respuesta al oficio radicado en la oficina de Archivo y Correspondencia N° 0000601, N° 0000602, N° 0000603 del 06 de Marzo de 2014. Solicitud Inscribir Materias y Sentar Matricula para el Primer Periodo Academico 2014.	<b>FRANCY MILENA COY CASTAÑEDA, LEIDY GAMBOA PATIÑO, JESIKA VILLAMIL BENITO</b>	20-000544  Villavicencio, Abril 08 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con cinco (5) días hábiles para la Inscripción de Materias y Sentar Matricula para el Primer Periodo Academico 2014, es importante mencionar que esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.
Respuesta al oficio radicado, en la Oficina de Secretaría General del 31 de Marzo de 2014. Solicitud Sentar Matrícula e Inscripción de materias para el Primer Periodo Académico de 2014.	<b>DIEGO FERNANDO VASQUEZ FLOREZ</b>	20.000551  Villavicencio, Abril 09 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con tres (3) días hábiles para sentar matrícula para Primer Periodo Académico de 2014, esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014, analizo la solicitud Adición de Materias en relación así:

<b>N° de radicado</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>N° de consecutivo de respuesta</b>	<b>Conclusión</b>
Respuesta al oficio radicado, en la Oficina de Secretaría General el 10 de Marzo de 2014. Solicitud Adición de	<b>JHON JAIRO TEJEIRO GIL</b>	20-000591  Villavicencio, Abril 22 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión extraordinaria N° 006 del 10 de Marzo de 2014



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006      01/Abril /2014

Pág. 74 de 84

Materias para el Primer Periodo Académico de 2014			analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con tres (3) días hábiles para la inscripción de los cursos relacionados en el formato de Adición de materias para el primer Periodo Académico de 2014, esta gestión se realiza bajo su responsabilidad..
---	--	--	---

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014, analizo la solicitud Cancelación de Materias en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado, en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0000558 del 26 de Febrero de 2014. Solicitud Cancelación de los cursos: Electiva III: Manejo de Software para Formulación de Raciones (Cód: 121706) y Profundización III: Salud Reproductiva del Hato (Cód: 121801) para el Primer Periodo Académico de 2014.	<b>ASTRID BIBIANA GUICON BARRERA</b>	20.000596  Villavicencio, Abril 22 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión extraordinaria N° 006 del 10 Marzo de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar la cancelación de los cursos Electiva III: Manejo de Software para Formulación de Raciones (Cód: 121706) y Profundización III: Salud Reproductiva del Hato (Cód: 121801) para Primer Periodo Académico de 2014.
Respuesta al oficio radicado, en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0000587 del 04 de Marzo de 2014. Solicitud Cancelación del curso: Procesos Comunicativos (Cód: 641106) y equivalencia de la misma en el programa de Lic. en Producción Agropecuaria (Cód: 452102) para el Primer Periodo Académico de 2014.	<b>LINA MARGARITA AGUILAR</b>	20.000597  Villavicencio, Abril 22 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión extraordinaria N° 006 del 10 Marzo de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar la adición del curso Procesos Comunicativos (Cód: 641106) y equivalencia de la misma en el programa de Lic. en Producción Agropecuaria (Cód: 452102) para Primer Periodo Académico de 2014, esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014, analizo la solicitud sentar matricula en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
----------------	------------------------	--------------------------------	------------



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006 01/Abril /2014

Pág. 75 de 84

Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y correspondencia bajo el Radicado N° 0000679 del 19 de Marzo de 2014. Solicitud sentar matrícula	<b>DIANA EVELYN REINA GOMEZ</b>	20-000531  Villavicencio, Abril 08 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con tres (3) días hábiles para sentar matrícula, es importante mencionar que esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.
---	---------------------------------	--	--

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014, analizo la solicitud de Concepto Caso de Estudiantes en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000749 del 28 de Marzo de 2014, en la Oficina de Secretaría General del 18 de Marzo de 2014. Solicitud Adición de materias para el Primer Periodo Académico de 2014.	<b>NURY ZULEIDY SANCHEZ CRUZ, ELIANA MARÍN ALVAREZ</b>	20-000527  Villavicencio, Abril 08 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con 3 días hábiles la adición de materias para el Primer Periodo Académico de 2014, esta gestión se realiza bajo su responsabilidad y con el VB° del director de programa en coordinación con la oficina de Admisiones Registro y Control Académico.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 005 del 25 de Marzo de 2014, analizo la solicitud Aclaración caso alumno Hernán Darío Bernal Tejeiro (Código: 141001525) en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Aclaración caso alumno Hernán Darío Bernal Tejeiro (Codigo: 141001525)	<b>Consejo Académico</b>	20-067  Villavicencio, 03 de Abril de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determinó, remitirla a su Oficina para que le permita a este Consejo conocer la aclaración del caso del Alumno Hernán Darío Bernal Tejeiro (Código: 141001525), en



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 76 de 84

			<p>porque se generó la liquidación al mencionado alumno si en el memorando N° 40.70 del mes de diciembre se le comunica que le es negada su solicitud de Reintegro Académico y cuya notificación fue el 05 de Febrero de 2014 además en el recibo original de pago se observa que se realizó el pago el día 05 de Febrero de 2014, lo cual genera la solicitud de reserva del dinero según oficio radicado en la oficina de correspondencia bajo el radicado N° 0000733 del 26 de marzo de 2014.</p>
--	--	--	--

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014, analizo la solicitud Pago extraordinario de matrícula y formalización del proceso de matrícula para el Primer Periodo Académico de 2014 en relación así:

<b>N° de radicado</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>N° de consecutivo de respuesta</b>	<b>Conclusión</b>
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Secretaría General del 31 de Marzo de 2014. Solicitud Pago extraordinario de matrícula y formalización del proceso de matrícula para el Primer Periodo Académico de 2014.	<b>JUAN DAVID CORTES MARTINEZ</b>	20.000503  Villavicencio, Abril 03 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con 3 días hábiles para el Pago extraordinario de matrícula y formalización del proceso de matrícula para el Primer Periodo Académico de 2014 esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.
Respuesta al oficio radicado en el correo sgeneral@unillanos.edu.co del 29 de Marzo de 2014. Solicitud Pago extraordinario de matrícula, Inscripción de materias y sentar matrícula para el primer Periodo Académico de 2014.	<b>SINDY JOHANA FORERO QUINTERO</b>	20-000  Villavicencio, Abril 9 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con cinco (5) días hábiles para Pago extraordinario de matrícula, Inscripción de materias y sentar matrícula para el primer Periodo Académico de 2014.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y correspondencia bajo el Radicado N° 0000762 del 01 de Abril de 2014, N° 0000682 del 20 de Marzo de 2014, en la	<b>DIANA ARANGO, MONICA MONTERO, YINETH</b> <b>CAROLINA MICHAEL ARDILA, SHIRLEY LOPEZ, CAROLINA</b>	20-000529  Villavicencio, Abril 08 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con cinco



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 77 de 84

<p>Oficina de Secretaría General del 20 de Marzo de 2014, del 02 de Abril de 2014. Solicitud Pago extraordinario de matrícula, inscripción de materias y sentar matrícula para el Primer Periodo Académico de 2014.</p>	<p><b>CUBIDES ALFONSO.</b></p>		<p>(5) días hábiles para el Pago extraordinario de matrícula, inscripción de materias y sentar matrícula para el Primer Periodo Académico de 2014, esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.</p>
<p>Respuesta al oficio radicado en el correo sgeneral@unillanos.edu.co del 31 de Marzo de 2014. Solicitud pago de matrícula extraordinaria, inscripción de materias y sentar matrícula para el primer Periodo Académico de 2014.</p>	<p><b>JEISSON ATHIE CUELLAR GARZON, LEIDY PAOLA ARDILA SIERRA, SUSANA ANDREA GONZALEZ ANGEL</b></p>	<p>20-000 Villavicencio,09 de Abril de 2014</p>	<p>Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con Cinco (5) días hábiles para el pago de matrícula extraordinaria, además de la inscripción de materias y sentar matrícula para el primer Periodo Académico de 2014, esta gestión se realiza bajo su responsabilidad, además después de verificar la situación académica de cada alumno se aclara la siguiente situación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Jeisson Athie Cuellar Garzón Código: 552010207, debe el curso Presupuesto código (5201702) de séptimo semestre, se ratifica el valor de la liquidación actual</li><li>• Leidy Paola Ardila Sierra Código: 552010200, ingresa a Decimo semestre, se liquidara con liquidación en Opción de Grado.</li><li>• Susana Andrea González Ángel Código: 552010209, ingresa a Decimo semestre , se liquidara con liquidación en Opción de Grado.</li></ul> <p>Cualquier duda por favor consultarla en primera instancia con el Coordinador del Ceres Rio Ariai (Granada), Dirección del IDEAD o con el funcionario de Admisiones Ceres</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 78 de 84

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014, analizo la solicitud Generación Recibo de Pago, Pago Extraordinario de matrícula, Inscribir Materias y Sentar Matricula en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en el Correo sgeneral@unillanos.edu.co del 05 de Marzo de 2014. Solicitud Generación Recibo de Pago, Pago Extraordinario de matrícula, Inscribir Materias y Sentar Matricula para el Primer Periodo Academico 2014.	<b>ANA LIBIA ESPINOSA ROJAS</b>	20-000541  Villavicencio, Abril 08 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con cinco (5) días hábiles para la Generación Recibo de Pago, Pago Extraordinario de matrícula (\$216.300), Inscribir Materias y Sentar Matricula para el Primer Periodo Academico 2014, es importante mencionar que esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.
Respuesta al oficio radicado en el Correo sgeneral@unillanos.edu.co del 05 de Marzo de 2014. Solicitud Generacion Recibo de Pago, Pago Extraordinario de matricula, Inscribir Materias y Sentar Matricula para el Primer Periodo Academico 2014.	<b>SUSSANA ANDREA GONZALEZ ANGEL, LEIDY PAOLA ARDILA SIERRA, JEISOON ATHIE CUELLAR GARZON</b>	20-000543  Villavicencio, Abril 08 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con cinco (5) días hábiles para la Generación Recibo de Pago, Pago Extraordinario de matrícula, Inscribir Materias y Sentar Matricula para el Primer Periodo Academico 2014, es importante mencionar que esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.
Respuesta al oficio radicado, en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0000632 del 12 de Marzo de 2014. Solicitud Generación del Recibo de Matrícula, Sentar Matrícula e Inscribir Materias para el Primer Periodo Académico de 2014.	<b>NESTOR MALLIN DAZA MORENO</b>	20.000599  Villavicencio, Abril 22 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión extraordinaria N° 006 del 10 Marzo de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar con cinco (5) días hábiles para la Generación del Recibo de Matrícula, Sentar Matrícula e Inscribir Materias para el Primer Periodo Académico de 2014, esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

01/Abril /2014

Pág. 79 de 84

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014, analizo la solicitud Seminario de Profundización estudiantes IX Semestre de Salud Ocupacional en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Seminario de Profundización estudiantes IX Semestre de Salud Ocupacional.	Consejo Académico	20-068  Villavicencio, 03 de Abril de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determinó, remitirla a su Oficina para su estudio y aval.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 005 del 25 de Marzo de 2014, analizo la solicitud Seminario de Profundización estudiantes IX Semestre de Salud Ocupacional en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión				
Inscripción Extemporánea y Reporte de Notas del Segundo Periodo Academico 2013.	Consejo Académico	20-068  Villavicencio, 03 de Abril de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determinó, aprobar la Inscripción Extemporánea y el reporte de notas del Segundo Periodo Academico de 2013 para algunos alumnos así:				
			Nombre Curso	Código	Nombre Alumno	Código	Nota
			Biología de Plantas Inferiores	641204	Judy Patricia Rincón López	164003013	3.0
			Biología de Plantas Inferiores	641204	Héctor Fabio Cardona Castro	164003024	3.8
			Morfología de Plantas Superiores	640303	Derly Natalia Silva Piñeros	164002930	3.0
			.				

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014, analizo la solicitud Verificación de los requisitos para la matrícula de honor para la estudiante Catalina Pérez García (Código: 164002727), del programa de Biología en relación así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

01/Abril/2014

Pág. 80 de 84

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Verificación de los requisitos para la matrícula de honor para la estudiante Catalina Pérez García (Código: 164002727), del programa de Biología.	Consejo Académico	20-070  Villavicencio, 04 de Abril de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determinó, remitir a su oficina para verificar los requisitos de la matrícula de honor de la estudiante Catalina Pérez García (Código: 164002727), del programa de Biología, desde el inicio de su vida académica.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014, analizo la solicitud Estudio Reintegro Academico en Opción de Grado para la alumna Leidy Juliet López Landinez (Código: 832201112) en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Estudio Reintegro Academico en Opción de Grado para la alumna Leidy Juliet López Landinez (Código: 832201112)	Consejo Académico	20-071  Villavicencio, 04 de Abril de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determinó, remitir a su oficina para analizar la solicitud de Reintegro Academico en Opción de Grado para la alumna Leidy Juliet López Landinez (Código: 832201112).

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014, analizo la solicitud Concepto caso estudiantes Programa de Ingles C1 en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Concepto caso estudiantes Programa de Ingles C1	Consejo Académico	20-072  Villavicencio, 04 de Abril de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determinó, remitir a su oficina para analizar la solicitud de los estudiantes del Programa de Ingles C1.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006 01/Abril /2014

Pág. 81 de 84

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014, analizo la solicitud Respuesta Memorando 40.20.10 - 000290 en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta Memorando 40.20.10 - 000290	Consejo Académico	20-073 Villavicencio, 08 de Abril de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determinó, autorizar el Reintegro Académico para el Primer Periodo Académico de 2014 del estudiante Luis Manuel Baquero Torres (Código: 161002502).

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 005 del 25 de Marzo de 2014, analizo la solicitud Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación según Radicado N° 0000551 del 26 de Febrero de 2014 en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación según Radicado N° 0000551 del 26 de Febrero de 2014	Consejo Académico	20-0074 Villavicencio, Abril 08 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, ratificar la decisión tomada por el Comité de Evaluación y Promoción Docente.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014, analizo la solicitud Apertura de la convocatoria en intérprete de señas en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000634 del 12 de Marzo de 2014. Solicitud Apertura de la convocatoria en intérprete de señas para el primer Periodo	CRISTIAN ANDRES CASALLAS FORERO	20-000545 Villavicencio, Abril 8 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar la contratación de un docente



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006 01/Abril /2014

Pág. 82 de 84

Académico de 2014.			intérprete para Primer Periodo Académico de 2014.
--------------------	--	--	---

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014, analizo la solicitud Apertura de la convocatoria en intérprete de señas en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Concepto casos estudiantes: Diana Carolina Céspedes Sierra (Cód.: 191102606), Ana María Sáenz Rodríguez (Cód.: 191102830), Nohora Helena Hernández (Cód.: 191102643), Diana Carolina Figueroa Ardila (Cód.: 191103109), Leidy Yesenia Galeano Corredor (Cód.: 191103012) del Programa de Lic. en Pedagogía Infantil.	Consejo Académico	20-0076  Villavicencio, Abril 8 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determinó, remitirla a su Facultad para presentar concepto acerca del caso de los estudiantes del programa de Pedagogía Infantil con respecto estudiar y tratar el tema en la próxima Sesión Ordinaria a la Inscripción y Cancelación de unos cursos de Profundización.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014, analizo la solicitud Situación Académica alumna Laura Nattaly Tejeiro Mahecha Código: 164002439 en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Situación Académica alumna Laura Nattaly Tejeiro Mahecha Código: 164002439	Consejo Académico	20-0080  Villavicencio, Abril 10 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determinó, remitir a su oficina el caso de la alumna Laura Nattaly Tejeiro Mahecha Código: 164002439, quien está pidiendo exoneración de pago de matrícula y se está evaluando su otorgamiento hasta que se aclare la situación de la alumna con respecto al Curso Electiva del Contexto (Codigo: 640904) el cual aduce que no fue ofrecido por la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006 01/Abril /2014

Pág. 83 de 84

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014, analizo la solicitud Exoneración del pago de matrícula en los programas de Economía y Administración de empresas para el Periodo Académico de 2014 y Aplazamiento de Semestre en el programa de Administración de Empresas para el Primer Periodo Académico de 2014 relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado, en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0000586 del 04 de Marzo de 2014. Solicitud Exoneración del pago de matrícula en los programas de Economía y Administración de empresas para el Periodo Académico de 2014 y Aplazamiento de Semestre en el programa de Administración de Empresas para el Primer Periodo Académico de 2014.	<b>JOSE EDUARDO PAREDES SUAREZ</b>	20.000600  Villavicencio, Abril 22 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión extraordinaria N° 006 del 10 Marzo de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, denegar la solicitud de exoneración de pago de matrícula, por no ceñirse a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Acuerdo Superior 015 de 2003, además se aprueba la solicitud de Aplazamiento de semestre en el Programa de Administración de Empresas para el primer Periodo Académico de 2014, esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 006 del 1 de Abril de 2014, analizo la solicitud Autorización Pago de Matrícula para el Segundo Periodo Académico de 2013 y para el Primer Periodo Académico de 2014, Registro de la nota del curso Clínicas e Inscripción Simultanea de Materias de los cursos Práctica Profesional y Trabajo de Grado para el Primer Periodo Académico de 2014 en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado, en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0000610 del 07 de Marzo de 2014. Solicitud Autorización Pago de Matrícula para el Segundo Periodo Académico de 2013 y para el Primer Periodo Académico de 2014, Registro de la nota del curso Clínicas e Inscripción Simultanea de Materias de los cursos Práctica	<b>LUIS ALBERTO ROJAS GARZÓN</b>	20.000601  Villavicencio, Abril 22 de 2014	Me permito informarle que el Consejo Académico en la sesión extraordinaria N° 006 del 10 Marzo de 2014 analizó esta solicitud, luego de lo cual determino, aprobar la Autorización Pago de Matrícula para el Segundo Periodo Académico de 2013 y para el Primer Periodo Académico de 2014, Registro de la nota del curso Clínicas e Inscripción Simultanea de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 006-2014  
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006      01/Abril /2014

Pág. 84 de 84

---

Profesional y Trabajo de Grado para el Primer Periodo Académico de 2014			Materias de los cursos Práctica Profesional y Trabajo de Grado si no hay cruce de horarios para el Primer Periodo Académico de 2014.
---	--	--	--

**12. PROPOSICIONES Y VARIOS**

El Presidente de la Sesión, anuncia, que sin observación alguna más, el Consejo Académico considera prudente levantar la presente Sesión.

El Presidente de la Sesión finaliza la sesión extraordinaria N° 005 de 2014, siendo las 17:30 Horas.

**EDUARDO CASTILLO GONZALEZ**  
Presidente

**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 008 del 06 de Mayo de 2014, siendo Presidente y Secretario

**EDUARDO CASTILLO GONZALEZ**  
Presidente

**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario

Transcribió: JLeon  
Revisó: Luis Eduardo Marín Gómez